Auditoría Interna M.E.P.

ACTA ORDINARIA N.º 13-2026

Acta de la Sesión Ordinaria número trece-dos mil veintiséis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes dos de marzo del dos mil veintiséis, a las dieciocho horas con nueve minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft TEAMS.

Asistencia

José Leonardo Sánchez Hernández	Ministro de Educación Pública, presidente.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de I y II Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
Gustavo Adolfo Hernández Castro	Representante del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO), propietario.
Richard Gutiérrez Cuesta	Representante de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de I y II Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
María Isabel Carranza Mora	Representante del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO), suplente.
Rodolfo Hernández Valerio	Secretario General, Secretaría General.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Ausencia justificada

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.

Invitados

Humberto Perera Fonseca	Gerente de Área, Contraloría General de la República.
Kimberlyn Castro Contreras	Coordinadora de la auditoría, Contraloría General de la República.
Juan Carlos Barboza Sánchez	Asistente técnico, Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del Orden del Día.
II. Presentación del nuevo integrante del Consejo Superior de Educación, Sr. Richard Gutiérrez Cuesta, representante propietario, Asamblea Nacional de la Persona Joven, a cargo de la presidencia de este órgano colegiado.
III. Juramentación del nuevo integrante del Consejo Superior de Educación.
IV. Designación del nuevo integrante del Consejo Superior de Educación a la Comisión pertinente.
V. Presentación de la metodología que aplicará la Contraloría General de la República en el proceso de la Auditoría de Carácter Especial al Consejo Superior de Educación, según acuerdo CSE-SG-50-9-2026, a cargo de la Contraloría General de la República.
VI. Informe de Comisiones.
    VI.I Comisión de Planes y Programas.
    VI.II Comisión de Leyes y Reglamentos.
VII. Correspondencia.
VIII. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del Orden del Día

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Iniciamos la Sesión Ordinaria número trece veinte-veintiséis al ser las seis y nueve de la tarde en modalidad virtual. En el Orden del Día de hoy además de la discusión aprobación del Orden del Día, hoy tenemos la presentación del nuevo integrante del Consejo Superior de Educación, don Richard Gutiérrez Cuesta, que lo tengo acá al lado, representante propietario de la Asamblea Nacional de Persona Joven, a cargo de la presidencia de este Órgano Colegiado. Con él ya cumpliríamos lo de la ley, que era la persona de Colypro y la persona ahora de las juventudes y seguidamente la presentación haríamos el acto de juramentación del compañero y la designación del compañero en una de las Comisiones. Seguidamente tendríamos el punto de, lo que la Contraloría General de la República nos estaría explicando. Esto ya lo hemos conversado, referente a la metodología sobre lo que va a ser la auditoría que van a hacer.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Luego hoy tenemos informes de Comisiones y tenemos correspondencia y asuntos varios. Si lo tienen a bien, si no hay ninguna duda o consulta, procedemos a aprobar el Orden del Día.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis votos, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

Auditoría Interna M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-64-13-2026

Aprobar el Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria número trece del dos mil veintiséis, celebrada el lunes dos de marzo del dos mil veintiséis.

ARTÍCULO II
Presentación del nuevo integrante del Consejo Superior de Educación, Sr. Richard Gutiérrez Cuesta, representante propietario, Asamblea Nacional de la Persona Joven

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al segundo punto que es la presentación de don Richard. Le pedí a don Richard que nos cuente un poquito sobre su persona para que lo podamos conocer bien antes de la juramentación, así que don Richard, la palabra es suya.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Buenas noches. Muchas gracias, señor ministro. Buenas noches a todos los que nos acompañan desde Teams. Como dice el señor ministro, mi nombre es Richard Gutiérrez, soy licenciado en Ciencia de la Educación con énfasis en la Enseñanza de las Matemáticas por la Universidad Americana y Bachiller en la misma especialidad. Actualmente estoy cursando el Máster en Dirección y Administración de Empresa por la Universidad Internacional La Roja, sede en México. Me desempeño como docente universitario en la Universidad Hispanoamericana de Costa Rica donde imparto cursos vinculados a las matemáticas aplicadas y a la estadística propiamente integrando herramientas tecnológicas y medidas metodologías para lo que es el fortalecimiento de la lógica matemática en la Educación Superior; asimismo tengo la experiencia como docente de matemática en secundaria, consolidando así esa experiencia o ese balance tanto a nivel medio como a nivel universitario. Dentro del ámbito investigativo he desarrollado trabajos científico-técnicos publicados en revistas nacionales e internacionales, estas últimas vinculadas obviamente a lo que es la educación matemática, tecnologías aplicadas y metodologías y mediaciones pedagógicas en entornos virtuales. Estas publicaciones obviamente evidencian ese enfoque que he podido trabajar durante estos últimos años y a raíz de esto he sido galardonado o reconocido con distintos premios, el último que recibí fue como docente investigador destacado en dos mil quince, propiamente por la Universidad Hispanoamericana de Costa Rica, el cual estoy muy agradecido por poder brindar y apostar todos mis conocimientos al servicio de la Educación Superior. Y esto es un poco de mi trayectoria. He trabajado y he recibido cursos de neuroeducación, lo que son tecnología de la información, comunicación de la enseñanza, centrada obviamente en lo que es calidad educativa, innovaciones metodológicas y desarrollo integral, obviamente de la juventud, que es el sector que me trajo hoy acá.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Tremendo currículum. No sé si algún compañero o compañera quisiera decirle algo a don Richard antes de la juramentación para que no se asuste de estar acá. No, muy contento, creo que es un currículum muy completo. Acá en el Consejo tenemos educadores, especialistas en filología, en computación, en derecho, es un consejo multidisciplinario y qué bueno que

Auditoría Interna M.E.P.

llegue un matemático. Creo que todo eso viene a complementar y a nutrir el expertiz del Consejo y estoy muy seguro de que va a excelentes aportes.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Muchísimas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Bienvenido, esto es un Consejo que tengo que decirlo, que trabaja muchísimo, una enorme ocasión, son personas muy profesionales, con un currículum impresionante, de diferentes áreas y de diferentes áreas de trabajo. Algunos trabajan en el Ministerio, otros en universidades, etcétera. Tenemos a don Manuel de exministro, una enorme experiencia, no solo como ministro, sino como diputado y otras áreas. También tenemos a otro exministro que está en este momento…

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Incapacitado por salud.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Incapacitado por salud, esperemos que se recupere pronto y vuelva, pero es un equipo muy bueno. Tenemos propietarios y suplentes, todos siempre, casi siempre están por acá. Así que, bienvenido.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Muchísimas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Es un placer y estamos seguros de que sus aportes van a ser muy importantes, principalmente ahora que estamos en inicio curso lectivo, creo que es un momento muy especial para nosotros, así que cuente con nosotros en todo este proceso. ¿Quién?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Que se presenten uno por uno para que sepa de que sector...

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí. Tal vez si nos presentamos uno por uno para que el compañero Richard nos conozca a todos. Empezamos con don Manuel, tal vez, en el orden que los veo en la pantalla.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Un saludo cordial, señor ministro, compañeras y compañeras. Don Richard, bienvenido. Va a ser muy grato compartir con ustedes y con su especialidad. Vamos a recibir, estoy seguro, muchos apoyos que son necesarios cuando se discuten tantos temas que tienen que ver hoy en día con la matemática, con la ciencia, con ingeniería y de ahí que, lo reciba de una manera muy cordial. Mi nombre es Manuel Antonio Bolaños Salas, ocupo la plaza de exministro, uno de los dos y estoy a la orden.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Gustavo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Gustavo.

Señor Gustavo Adolfo Hernández Castro: Buenas noches a todos. Bienvenido don Richard, esperamos mucho de usted, como de todos los compañeros, esperamos mucho aporte, especialmente lo veo mucho en el área de estadística, en el área de resultados, que creo que lo que he visto, lo poco que he visto nos falta eso. Necesitamos exigirles a todos los proyectos que nos dé esa parte estadística para tomar las decisiones más acertadas creo que usted nos puede ayudar ahí. Bienvenido de nuevo y muchas gracias por estar con nosotros.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Representa a Colypro.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, don Gustavo representa a Colypro. Doña Yirlany.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Buenas tardes, un enorme placer. Mi nombre es Yirlany Araya, soy supervisora de centros educativos, pero a nivel del Consejo represento a nivel de suplencia a Primero y Segundo Ciclo y lo que es primera infancia. Un gusto y bienvenido. No se asuste, aquí hay que trabajar nada más, así que a ponerle muchas ganas. Un abrazo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Doña Silvia, preséntese.

Señora Silvia Monserrat Arce Hidalgo: Buenas tardes, don Richard, ya tuve la oportunidad de conocerlo acá en la Secretaría. Estoy para servirle y con todo gusto conocerle. Gracias y bienvenido.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Jorge Murillo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Silvia. Don Jorge.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No se le escucha, don Jorge.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Muy buenas noches, señor ministro. Muy buenas noches, compañeras y compañeros del Consejo Superior de Educación. Una muy cordial bienvenida a don Richard, a este órgano colegiado, cuyo propósito fundamental siempre he creído que es la búsqueda del mejoramiento del Sistema Educativo Costarricense. Creo que en esa línea estamos todos muy de acuerdo, así es que le doy la cordial bienvenida. Mi nombre es Jorge Murillo Medrano, soy representante de la Universidad de Costa Rica. Por mi formación me oirá a veces hacer observaciones relativas al cuestiones del lenguaje, porque tengo una especialidad en lingüística hispánica. Tengo un doctorado en lingüística del español, así es que le reitero la bienvenida.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Muchas gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Johnny.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Buenas noches, señor ministro compañeros del Consejo Superior de Educación, don Rodolfo, doña Silvia y en este caso muy especialmente a don Richard que le damos la cordial bienvenida. Mi nombre es Johnny Varela Elizondo soy propietario como representante de las organizaciones magisteriales y siéntese muy bienvenido aquí como en familia y esperamos que sus aportes sean muy valiosos para la educación costarricense. Bienvenido, muchas gracias.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Gabriel.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Buenas noches, señor ministro y muy buenas noches para los señores y señoras miembros del Consejo Superior de Educación. Cordial saludo para todos. Un saludo para don Richard. Bienvenido a este órgano colegiado. Indiscutiblemente, todos los que estamos aquí tenemos una tarea trascendental y es tomar las decisiones que marcan el rumbo del sistema educativo costarricense y en

Auditoría Interna M.E.P.

buena hora que el equipo se hace más diverso y nos va a permitir encontrar puntos importantes para la mejora continua y creo que siempre va a ser un espacio de crecimiento para todos los que estamos acá. Bienvenido y que ¡ojalá! disfrute esta experiencia que, en algunos momentos es muy intensa, de muchísimo riesgo y de muchísima responsabilidad, pero en otras es reconfortante cuando vemos el esfuerzo del trabajo que se realiza. Bienvenido.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Muchas gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Javier.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Javier.

Señor Javier Cascante Granados: Sí. Buenas tardes, estimados compañeros del Consejo. Muchas gracias, señor ministro. Una cordial bienvenida a don Richard, deseándole de antemano muchísimo éxito y sobre todo muchísimo aprendizaje, porque esto es otro de los propósitos que nos mueve estar acá, acá aprendemos muchísimo y crecemos muchísimo y en ese contexto, de manera humilde tratamos de aportar. Mi nombre es Javier Cascante, soy representante suplente de Tercer Ciclo y Educación Diversificada. En el escenario MEP, soy jefe del Departamento de Asesoría Pedagógica en la Dirección Regional San José Central, en el ámbito formativo, por ahí lo escuché a usted mencionar que ha llevado algunos procesos formativos en el área de neuroeducación, contarle que, es una de mis áreas de formación. En ese ámbito poseo dos maestrías en neurociencia, en neuropsicología, educación y neurociencia aplicada a educación. Es muy..., es siempre muy importante, muy interesante ver que esas tendencias de la investigación en neurociencia se van acercando cada vez más a la educación y que cada vez tenemos más personas que tienen claro que no existe educación sin cerebro y que entender cómo funciona la estructura cognitiva humana, es fundamental para entender cómo deben desarrollarse los procesos educativos en el aula. Desde esa perspectiva, me satisface mucho ver que esa tendencia de formación va creciendo y por demás, una vez más, invitarlo a compartir todo su conocimiento, ideas con nosotros para poder tener ese crecimiento colectivo tan importante y poder aportar juntos al desarrollo de propuestas educativas más pertinentes y centradas en la evidencia. Que esté muy bien. Saludos.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Javier. Doña María Esther.

Señora María Esther Camacho Vargas: Buenas noches, señor ministro, compañeros y compañeras del Consejo Superior y por supuesto, la más cordial bienvenida a don Richard. Aquí estamos para servirles en lo que necesite con muchísimo gusto. Mi nombre es María Esther Camacho Vargas y represento a las organizaciones magisteriales. Soy suplente y como dijo Yirlany, a trabajar, tenemos bastante trabajo, pero sabemos que los que amamos la educación lo hacemos siempre haciendo lo mejor que podemos y bienvenido a este reto. Que la pase muy bien.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Jacqueline.

Señora María Esther Camacho Vargas: Gracias.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña María Esther. Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Buenas noches, señor ministro, compañeras y compañeros miembros del Consejo Superior de Educación. Mi nombre es Jacqueline Badilla Jara, soy miembro propietario de Tercer y Cuarto Ciclo de la Educación Diversificada. Bienvenido don Richard a este órgano colegiado, como lo han dicho todos los compañeros en su manifestación, es un órgano importantísimo en nuestro país y que se toman decisiones importantes, sobre todo para servir y para que la calidad de la educación cada día sea mucho mejor. Bienvenido a este órgano y a contribuir en todo lo que podamos en equipo. Gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Isabel.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias doña Jacqueline. Doña Isabel.

Señora María Isabel Carranza Mora: Buenas tardes, señor ministro, señores miembros del Consejo. don Richard, bienvenido, mi nombre es Isabel Carranza. Soy representante suplente de Colypro, actualmente estoy finalizando lo que es mi licenciatura en mediación pedagógica. Soy bachiller en la enseñanza de lo que es administración y actualmente laboro aquí en lo que es en la UTN en la parte administrativa. Decirle que estar acá es un honor y es un reto y ponerme a su disposición para lo que necesite con muchísimo gusto, don Richard, bienvenido.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias, doña Isabel. Ahí está el equipo del Consejo, creo que nos llevamos muy bien y que haya mucha comunicación. Hay que incluirlo en el chat, que es un canal por el cual nos comunicamos. Las sesiones son los lunes y los jueves casi siempre. Si hay alguna excepción, lo comunicamos previamente, lo aprobamos, normalmente son los lunes y los jueves. Nada más hacer una corrección…

Señor Rodolfo Hernández Valerio: La votación.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: La anterior votación fue de siete personas, no de seis.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Es correcto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Nos faltó uno, para hacer la corrección.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Para que quede aprobado y en firme.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y que quede aprobado y en firme.

ARTÍCULO III

Juramentación del nuevo integrante del Consejo Superior de Educación

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos a lo que es la juramentación del compañero, para lo cual le voy a pedir que se ponga en pie y levante la mano derecha. Y aquí: Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Juro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, juro. Nada más.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Sí, juro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, él y la patria lo os demanden. Queda debidamente juramentado como representante propietario de la Asamblea Nacional de Persona Joven ante el Consejo Superior de Educación. Bienvenido ya formalmente y que ya puede votar formalmente.

ARTÍCULO IV
Designación del nuevo integrante del Consejo Superior de Educación a la comisión pertinente

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos al siguiente punto que tiene que ver con... y le pido a don Rodolfo que proyecte la designación del nuevo integrante del Consejo Superior de Educación a la Comisión Permanente.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor. Silvia proyectamos el acuerdo. Ministro, debe preguntarle a cuál Comisión gustaría participar o que los señores presidentes de la comisión soliciten que esté en alguna Comisión, ya sea don Gabriel o don Manuel.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Abro la palabra para que don Gabriel o Manuel nos indiquen con respecto a donde el compañero Richard puede integrarse por un tema de..., por la formación que tiene, por donde tenemos algunas áreas para fortalecer y demás. Estoy seguro de que cualquiera de las dos comisiones haría un excelente trabajo, pero lo va a solicitar a los compañeros que son los que presiden las comisiones. Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Creo que considerando la expertiz de don Richard y entendiendo que, la lectura de Planes y Programas de estudio es uno de los temas fuertes que tiene la Comisión, salvo mejor criterio, creería que es ahí donde podría darle soporte a la Comisión, porque a veces hemos entendido que ahí hay muchísimo trabajo y de mucha lectura, creería que sería esa la Comisión que se pueda incorporar. Don Manuel, ¿no sé qué le parece?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: De mi parte, con mucho gusto, nuestra Comisión es la que maneja particularmente las propuestas curriculares y en ese tema hay mucho trabajo siempre por hacer, por estudiar, por analizar y atendemos don Richard, el pregrado, las Parauniversitarias le corresponden al Consejo Superior de Educación, por ejemplo, hoy el informe de nuestra Comisión tenemos cuatro dictámenes, todos por coincidencia, todos son respecto a Parauniversitarias, actualizaciones, cambios de modalidad, etcétera, etcétera. Y eso es el diario ajetreo de nuestra Comisión, pero eso sí le adelanto que hay mucha lectura y hay mucho trabajo de hacer. Lo recibo y sé que mis compañeros también, con los brazos abiertos.

Señor Richard Gutiérrez Cuesta: Muchas gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Muy bien. Sometemos a votación.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sometemos a votación, ¿este puede votar?, ¿verdad que sí?

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí. Lo puede votar, sí.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sometemos a votación la propuesta de acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Falto, don…

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ocho.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ocho, sí señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Bajó la mano. Ocho votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-65-13-2026

Incorporar al señor Richard Gutiérrez Cuesta, representante propietario de la Asamblea Nacional de la Persona Joven (ANPJ), a la Comisión de Planes y Programas.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Hace unas semanas eran seis votos, bueno ahora tenemos ocho con los compañeros, así que bien por el Consejo.

ARTÍCULO V

Presentación de la metodología que aplicará la Contraloría General de la República en el proceso de la Auditoría de Carácter Especial al Consejo Superior de Educación, según acuerdo CSE-SG-50-9-2026

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos a el siguiente punto que tiene que ver con la presentación de metodología de la auditoría de la Contraloría, para lo cual les voy a pedir su autorización para ingresar a los siguientes señores de la Contraloría General de la República, don Humberto Perera Fonseca, gerente del área de la Contraloría; doña Kimberlyn Castro Contreras, coordinadora de la auditoría y don Juan Carlos Barboza Sánchez, asistente técnico de la Contraloría. Así que, si lo tienen a bien, procedemos a votar el ingreso de las y los compañeros.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ocho, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ocho votos a favor. Aprobado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-66-13-2026

Aprobar el ingreso del señor Humberto Perera Fonseca, Gerente de Área, Contraloría General de la República; la señora Kimberlyn Castro Contreras, coordinadora de la auditoría, Contraloría General de la República y el señor Juan Carlos Barboza Sánchez, asistente técnico, Contraloría General de la República.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y le pido a don Rodolfo, que haga ingresar a los compañeros.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor, permítame un momento.

Los invitados ingresan a la sala.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Señor ministro, ya estamos, ahora sí. Don Humberto, don Carlos y doña Kimberlyn.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Humberto, don Carlos, doña Kimberlyn, me gusta tenerlos acá en el Consejo Superior de Educación. Muchas gracias por venir acá a explicarnos el proceso y metodología de la auditoría que se va a aplicar, así que ya hemos tenido la oportunidad de tener algunas semanas por acá porque ya todos nos conocemos en ese sentido y claro Humberto para ahí la introducción, acá está la presentación ya proyectándose. Adelante, don Humberto.

Señor Humberto Perera Fonseca: Perfecto, muchas gracias don Leonardo y compañeros y compañeras del Consejo Superior de Educación. Bueno, acá atendiendo un poco ese llamado que ustedes nos hacían para explicar el proceso de auditoría. Un poco vamos a explicar el proceso de auditoría en sus fases y algunas de las técnicas que usamos en los temas de auditoría. Eso es muy importante, derivado que, recibimos un oficio por parte de don Rodolfo y los compañeros de Consejo Superior de Educación, que eventualmente en una de sus acuerdos, uno de esos acuerdos podría malinterpretarse, en el sentido de que podría ser alguna una limitación o impedimento al ejercicio de la auditoría, por lo cual ahí les permitimos algunas justificaciones y explicaciones para que no se pueda considerar de esa forma, pero acá estamos y les vamos a explicar un poquito más en detalle el proceso como todo y recordar aquellos puntos de control donde sí nos vamos a ver todos y todas nuevamente por acá para dialogar acerca sobre todo de los criterios de auditoría y el borrador del informe de auditoría. Voy a ceder la palabra a doña Kimberlyn, que es la coordinadora del estudio para que pueda remitirse sobre el tema. Y cualquier duda, don Leonardo, compañeras y compañeros pueden interrumpirnos en el momento que deseen para nosotros poder ampliar sobre ese concepto en particular.

Señor Juan Carlos Barboza Sánchez: Correcto.

Señora Kimberlyn Castro Contreras: Hola, creo que va a iniciar Juanca, Humber, le doy el pase primero a don Juan Carlos, que es el supervisor y ya después sigo.

Señor Juan Carlos Barboza Sánchez: Buenas tardes, tengo un problema aquí con la cámara que por algún motivo no me abre la cámara, pero vamos a iniciar. Fundamentalmente comentándole la segunda diapositiva. Siempre que iniciamos una auditoría de cumplimiento, fundamentalmente partimos de una entidad que es auditada, en este caso el Consejo Superior de Educación. Una materia auditada que, de acuerdo con las características, es esa gestión realizada conforme al marco normativo con las características fundamentales de una auditoría que es una evaluación independiente. Cumplimiento de los criterios que, como decía don Humberto, los vamos a valorar en su momento con ustedes y eventualmente las mejores prácticas. Hay dos grandes enfoques en las auditorías de carácter especial, un informe directo. Nosotros con ustedes vamos a tener un informe directo y un informe de atestiguamiento, que es una versión de las auditorías cuando la Administración dice: - hice todo esto -, y nosotros vamos a verificar específicamente ese de la A la Z que dio la Administración, ejemplo de un informe atestiguamiento del cumplimiento de metas del plan nacional de desarrollo. Nosotros vamos a estar enfocados fundamentalmente en un informe directo, es decir, el producto que vamos a poder emitir al final de este proceso de auditoría es un informe dirigido al

Consejo Superior de Educación como tal. Las etapas de la auditoría, fundamentalmente las habíamos comentado de previo con la Administración. Partimos de una etapa de "planificación", fundamentalmente en la planificación es: La etapa en la que estamos en este momento conversamos con la Administración, nos presentamos, activamos, nos damos a conocer y activamos el proceso de intercambio para hacer consultas formales vía oficio, solicitar los espacios para entrevistas, conversatorios y fundamentalmente crear en ese momento un espacio de diálogo y unos canales específicos de comunicación con alguna funcionario específico, en este caso del Consejo, que ya es don Rodolfo, que nos sirva de enlace con el fin de analizar todas las agendas, coordinar las entrevistas, la remisión de los oficios con las solicitudes de información, recurrimos en esta etapa a consultar a literatura internacional, literatura sobre otras experiencias tanto en América Latina como en el mundo sobre esta función de dirección y evaluación que ejerce el Consejo Superior de Educación, entrevistas con expertos nacionales, entrevistas y contactos con la unidad de auditoría interna del MEP y en general, el objetivo de la fase de planificación es tener muy claro y entender por parte del equipo auditor el objeto de la auditoría y definir en esta etapa de planificación el alcance, ese alcance, pasa fundamentalmente por un tema cronológico. ¿Qué tiempo vamos a ver la parte conceptual?, específicamente cuáles procesos vamos a analizar. Termina con una comunicación con ustedes, que es el informe o el oficio de comunicación de los criterios de la auditoría, que en su momento vamos a pedir un espacio, se los vamos a exponer, les vamos a dejar el borrador y en un periodo de seis días, ustedes nos hacen observaciones al respecto, ya con esa fase planificación concluida, entramos a lo que denominamos la fase "examen", fundamentalmente en examen: Ejecutamos las pruebas, es el trabajo de campo, es la recopilación de evidencia y aplicamos las diversas técnicas de auditoría con el fin de obtener evidencia y documentar formalmente los resultados a los que estamos llegando en la auditoría. Esta parte es fundamental posible..., es posible que ahí volvamos a tener alguna entrevista, pero no es indispensable volver a hacer entrevistas, sino fundamentalmente, es una etapa basada en análisis y en documentación. En la tercera etapa, "la comunicación de resultados", en la comunicación de resultados: Validamos los hallazgos; en primer lugar, con la parte interna, nosotros con el equipo, con nuestro gerente, con las diversas instancias institucionales de la Contraloría y obtenemos lo que es la reacción del informe borrador y procedemos con la Administración a lo que es la comunicación preliminar. De nuevo, ahí en ese segundo momento vamos a pedir un espacio, vamos a comunicarles el borrador y van a tener un periodo de seis días para que ustedes nos hagan observaciones a ese borrador. En esta etapa siempre pedimos fundamentalmente la discrecionalidad del caso. ¿Por qué? Porque el borrador es eso, es un borrador, no es un documento oficial y con las observaciones que ustedes nos hagan, y nosotros las analizamos y las devolvemos con un oficio donde las hemos analizado e incorporamos lo pertinente en el borrador del informe que pasaría a convertirse en el informe definitivo que es el que se comunica, en esa etapa terminaría el equipo CAP, el equipo del área de fiscalización, fundamentalmente todo este trabajo que hace doña Kimberlyn con el equipo, mi función de supervisión, don Humberto. Y las "disposiciones" quedarían a cargo de nuestra área de seguimiento de las disposiciones. Ahí el área de seguimiento de las disposiciones coordina con ustedes para que designen un enlace para el proceso

mediante el cual la Administración, en este caso el Consejo, su presidencia, su dirección, su secretaría, comunican los avances de las disposiciones. En caso de que haya disposiciones, posiblemente van a haber disposiciones y sea el periodo de cumplimiento. El área de seguimiento ya sería nuestros compañeros los que llevarían ese seguimiento y en un momento van por..., llamémoslo así, por cumplida esas disposiciones. Ahora doña Kimberlyn se referirá a algo muy importante, todas las técnicas de auditoría y al proceso de interacción que vamos a tener con ustedes y con la administración del Consejo. Doña Kim, adelante.

Señora Kimberlyn Castro Contreras: Gracias, don Juan Carlos. Sí, efectivamente, durante la etapa más que todo de "planificación" que es esta que estamos ahorita y la etapa de "examen" que es la siguiente, es cuando nosotros aplicamos todo lo que son las técnicas de auditoría, ¿qué son las técnicas de auditoría?, son herramientas de indagación y de comprobación que nosotros realizamos para ir validando, Juan Carlos les contaba que en planificación nosotros tenemos lo que nosotros llamamos "el deber ser", es..., bueno, ¿qué es todo lo que regula el Consejo Superior, cuál es la normativa, todos los documentos técnicos, cuál es todo ese deber ser que engloba al Consejo Superior. Nosotros hacemos todo ese análisis, cuando ya tenemos toda esa parte de "cuáles debe ser", ahora sí viene el "ser", lo que nosotros llamamos ya "la ejecución", es confrontar lo que está legalmente establecido con ya la ejecución de lo que realiza propiamente el Consejo. A la hora de nosotros hacer este análisis, tenemos diferentes técnicas de auditoría y es muy importante, aquí están a nivel general, todas las técnicas que nosotros utilizamos, va a depender si es una auditoría financiera, pero en general, estos son las técnicas que utilizamos y hay algo muy importante, nosotros para lograr la evidencia que llamamos "suficiente y apropiada", nosotros necesitamos no una técnica, necesitamos la suma de al menos tres técnicas cuando encontramos un resultado, porque no vamos a decir un resultado solo porque encontramos algo en un acta, por decirles algo, no nosotros tenemos que ir conversar con las personas, por ejemplo, que participaron de esa acta, no nos podemos quedar solo con la visión del Consejo que estuvo ahí, tal vez necesitemos ir a entrevistar a la parte Técnica que dio el insumo para ese proceso que se analizó. Tal vez necesitamos ir y, por ejemplo, en tema de transparencia, cómo se está viendo el Consejo hacia afuera. Las técnicas son muy ricas y van enfocadas hacia el objeto de la auditoría, no propiamente solo sobre el Consejo, porque necesitamos..., eso es lo que nosotros llamamos una "triangulación" para poder detener efectivamente un resultado robusto y que refleje con realidad lo que nosotros estamos encontrando, no es que nosotros vemos una cosa y ya vamos a decir: - ah esto es un resultado, vi esto por aquí -, no, no las técnicas tienen que hacer una suma para lograr validar efectivamente los resultados que nosotros vamos a encontrarnos. Ya le explicaba a Rodolfo que la auditoría es un proceso muy vivo, por ejemplo, nosotros les mandamos una solicitud de información, una técnica escrita, pero si nosotros ahí esa solicitud llegó y no logramos comprobar lo que estamos viendo, la respuesta no fue tan clara, posiblemente volvamos a preguntar, ya decimos: - no, tal vez sea que no están teniendo la claridad en la pregunta, nosotros interpretamos una cosa, ellos redactaron otra -, mejor decimos: - mejor reunámonos, hablemos con ellos y preguntémosles ya directamente qué es lo que quieren decir, cómo nos lo pueden demostrar -, porque en auditoría hay algo muy claro, nosotros necesitamos documentar, todo nuestro proceso,

por ejemplo, puede ser una técnica verbal, puede ser una entrevista, pero esa entrevista nosotros la tenemos que documentar, hacer una minuta, lo que nosotros llamamos anotar, poner quiénes participaron, cuáles fueron los puntos claves y relevantes, nosotros todo el proceso lo vamos a documentar, a veces algún correo, nosotros lo documentamos para que en algún momento, si alguien dice: - ¿cómo llegó a la Contraloría a ese resultado? -, los papeles de trabajo tienen que ser tan claros, que cualquier persona, un ciudadano, cualquier persona llega pueda pedir nuestros papeles de trabajo y diga: - mira, efectivamente, es que aquí entrevistaron a tal persona y pidieron esto -, todo ese proceso nosotros lo vamos a documentar, por ejemplo en "técnicas verdales" tenemos: La indagación, que es obtener información, entrevistas directas, la encuesta como método de investigación o directamente ya la aplicación de un cuestionario específico puede ser ahora usamos mucho la tecnología un formulario de Google que se envía, como les decía las entrevistas, fuentes primarias, nosotros para una entrevista siempre primero ya hemos estudiado, elaboramos preguntas a veces muy generales, pero no quiere decir que si en el momento que estamos entrevistando surge un tema y surge una pregunta, agregamos esa pregunta adicional. Siempre tenemos una guía estructurada de la técnica que vamos a utilizar, pero en su momento y en la dinámica de la indagación, podría surgir algo adicional. En "técnicas oculares", ya es como más para ver la ejecución, si fuese el caso, puede que tal vez en este caso no, pero, por ejemplo, cuando queremos ver un inventario, ir a ver específicamente todo el detalle del proceso o antes me acuerdo cuando se hacían arqueos, íbamos a ver cómo hacía el tesorero del arqueo. Esta técnica ocular es ya la observación, comparación, revisión selectiva de alguno de los procesos que nos interesen, el rastreo del proceso ya sea, por ejemplo, una contratación desde que se elaboró toda la contratación hasta que se ejecutó o lo posterior. Luego "técnicas documentales": Cálculos, comprobación, técnicas físicas, lo que es la inspección. Cuando nosotros logramos tener todas estas técnicas aplicadas, ya nosotros a lo interno realizamos nuestras técnicas escritas. ¿Qué implica? Ya vamos a analizar todo lo que obtuvimos, vamos a tabular toda la información, vamos a confirmar, como les decía, si efectivamente algo que nosotros vimos un resultado se va a comunicar con ustedes, vamos a confirmar, vamos a conciliar, porque, por ejemplo, en la etapa de comunicación tenemos talleres, ustedes muy de previo, van a conocer los resultados antes de que les llegue el borrador porque les vamos a preguntar: - vean, encontramos esto, ¿cómo lo podemos resolver?, ¿cuál creen ustedes que dentro del alcance, los recursos, el contexto, las fortalezas, pero considerando las limitaciones que se tienen, cómo podríamos resolver?, ¿cómo puede el Consejo generar valor desde los recursos que tiene? -, de hecho, vamos a tener un taller, les vamos a contar los resultados y ustedes nos van a decir: - nosotros podríamos hacer esto, esto se sale de nuestro alcance -, y ahí se hace el proceso de diálogo. Esos son básicamente las técnicas. Les comentaba que, por ejemplo, lo primero usualmente siempre es la entrevista y se selecciona, uno dice, quedo hombre, mujer, que alguien que pertenece en propiedad, alguien que está suplente porque es interesante y es necesario conocer las diferentes posturas de las personas desde su visión, no solo una visión como Consejo, sino como cada miembro que son independiente con su autonomía y con el criterio profesional de cada uno, se va realizando el abordaje, a veces les decía, no hay un número exacto, puede que hagamos unas entrevistas y dijimos, fue muy enriquecedor

el proceso, hagamos otra más, igual por el tiempo que tengamos. En el examen, puede que no, que todo sea por solicitud de información, alguna entrevista virtual, algo, ahí las técnicas van a ir variando, dependiendo de la dinámica del proceso propiamente. Esas son básicamente las técnicas que nosotros utilizamos. Adelante, don Humberto.

Señor Humberto Perera Fonseca: Muchas gracias, Kimberly. Sí, en ese sentido no son solo estas, estos son un listado que nosotros hacemos, pero no son taxativos, por lo tanto, puede haber muchas más otras técnicas. Ya con don Leonardo hemos trabajado muchas otras técnicas, hasta econometría y otras cosas ahí que hemos trabajado con don Leonardo tratando de darle los mejores insumos con el rigor hasta donde nos permitan las diferentes técnicas y decirles que estos espacios de entrevista, nosotros somos muy flexibles y estaríamos dispuestos a los momentos en los que ustedes consideren, si hay que buscar espacios con ustedes, si solo pueden quince minutos, si solo puede treinta y ahí trataremos de estar en los momentos en los que ustedes requieran y ser lo más puntuales posibles, para no atrasarlos ni quitarles ni ningún tiempo en temas, por ejemplo, de entrevistas. Igual cuando llegue el momento y tengamos que hacer solicitudes escritas, como dice Kimberlyn, puede ser un formulario, puede ser una solicitud directa a don Rodolfo, estos son un poco las técnicas y una vez que tengamos en planificación esa visión y esa comprensión del objeto de auditoría, del objeto de estudio de la auditoría, pasaríamos a la fase de examen. Cuando ya venimos con ustedes, les presentamos los criterios, los discutimos, vemos si hay argumentos a favor o en contra de los diferentes criterios, al final de cuentas, la posición de la Contraloría al respecto de un criterio es conversarlo, pero si la Contraloría tiene que mantener el criterio porque está en la ley o porque está en algún respaldo normativo, ese es el criterio que se mantendrá y continuaríamos con la fase de examen, recopilamos todas las evidencias para poder contrastar la situación real contra el criterio y a partir de esa constatación entre la condición real de lo que nosotros vemos contra el criterio, es donde se empiezan a formar los hallazgos de auditoría y sobre ese hallazgo de auditoría, para explicarles un poco el concepto del hallazgo de auditoría, sobre ese hallazgo de auditoría es que se hace una disposición hacia la Administración que puede ser atendiendo la condición o atendiendo causas de esa condición y, por lo tanto, un hallazgo de auditoría se compone de cuatro elementos: Condición, causa, criterio y efecto. Esos son los cuatro elementos y posteriormente, una disposición asociada a ese hallazgo en particular. Creo que con eso cubrimos bastante cerca de la técnica, creo que un nivel uno de introductorio de la técnica de auditoría de esta de carácter especial donde se hace una contrastación entre la parte legal o normativa contra lo que se ve efectivamente y hay otros tipos de auditoría como: Las auditorías operativas en cuyo manejo como base teórica no dista mucho, pero la auditoría operativa trata de medir fundamentalmente tres cosas: Eficacia, eficiencia o economía, tiene una connotación, podríamos decir, desde el punto de vista de investigación académica-científica, más cuantitativa que cualitativa, que es un poco en este otro caso, que no quita que podamos tener muchos datos cuantitativos en una auditoría de carácter especial. Con eso quedamos a la disposición de todas y todas para que nos puedan hacer preguntas.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Humberto. Inicio con las consultas y primero está Gabriel. Don Gabriel, adelante.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Muy buenas noches para don Humberto, para don Juan Carlos y para doña Kimberlyn. Muchísimas gracias por compartir con nosotros y ampliar un poco más este proceso de la auditoría de carácter especial. Creo que don Humberto y para el equipo, la solicitud que hizo este consejo es porque algunos de los que estamos aquí hemos tenido la oportunidad de participar de las auditorías especiales que hace la Contraloría y nos tomó un poco por sorpresa de que se estuvieran solicitando nombres y tratando de agendar ya entrevistas con los miembros del Consejo sin tener todavía claro una serie de elementos que ustedes bien nos acaban de ubicar. Me parece muy oportuno lo que se acaba de hacer, aclara las etapas que van a irse desarrollando en esta auditoría, nos establece la ruta, porque antes de llegar al examen, que es esa fase de hacer las entrevistas, primero tiene que estar todo el proceso de planificación que ya ustedes nos explicaron. Esto nos aclara…

Señor Humberto Perera Fonseca: Te corrijo, don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Muy bien, señor.

Señor Humberto Perera Fonseca: Te corrijo, porque creo que no es así como lo estás diciendo. Te corrijo ahí y perdón que te interrumpa, pero nosotros podemos hacer la solicitud de entrevistas en cualquier momento, no solo al finalizar la etapa de planificación, que ya estamos en planificación, ya nosotros arrancamos, la podemos hacer entrevistas en cualquier momento de las etapas, tanto para planificación como para parte de examen y las podemos hacer en cualquier momento, incluso nosotros este tipo de auditorías para que lo tengan claro, no solo les pedimos un espacio o a ustedes, sino en otro tipo de auditoría, por ejemplo, don Leonardo conoce la auditoría financiera y que la estamos ejecutando en este momento, necesitamos tener muchas entrevistas con la parte técnica, con la parte TI, con la parte de contabilidad, con la incluso durante la planificación, para poder nosotros entender qué solicitud de información podemos hacer más adelante. Quizás ahí como para aclararte que no es al finalizar la parte de planificación, sino que desde ya tenemos la facultad que nos emite, la parte normativa de hacer esos espacios de solicitud. Y eso sí, de verdad que se entienda.

Señora Kimberlyn Castro Contreras: Sí. Le quería agregar a don Gabriel, perdón, que como vieron en la parte de la planificación, está el deber ser y el ser. Nosotros no podemos establecer el deber ser y el ser sin haber contactado con ustedes, ese…, nosotros es el paso inicial, no es que ya vamos, ya las pruebas de examen son diferentes, pero en realidad esto es el primer acercamiento para nosotros poder saber qué están haciendo y cómo lo es, porque para poder conocer, como decíamos, ese objeto de auditoría, jamás más bien sería una irresponsabilidad por parte de nosotros pasar a un examen sin haber hablado primero con ustedes, porque uno puede ver la literalidad de la ley, la literalidad en la norma, que es ese deber ser, pero sin conocer, cómo se ejecuta ese ser difícilmente, porque ya nosotros a nivel de planificación, ya por comunicarles los criterios que se van a evaluar, ya nosotros hacemos, por decirlo así, como un primer cierre, ya en la etapa de examen le voy a preguntar todo eso que vi en planificación, pero sería una irresponsabilidad pasar a preguntar y hacerles pruebas ya propiamente sin haber conversado con ustedes, porque necesitamos conocer al sujeto auditado y, de hecho, una de las maneras más cercanas de conocer al sujeto auditado detrás de un papel detrás de la norma es el poder conversar con ustedes porque, era lo

que les decía, el proceso de auditoría igual, hay una norma, pero a veces, por ejemplo, uno lee la ley de creación y todos reglamentos y el espíritu de legislador del Consejo Superior y puedo tener una visión, de esa ley que leí, del deber ser, pero verdaderamente ya conocer qué hay detrás de esa norma, ¿cómo se desarrolla?, ¿cuáles limitaciones tiene, o se ha tenido a lo largo del tiempo como parte del Consejo? Conocer el Consejo y el deber ser es una etapa fundamental de la etapa de planificación. Para nosotros lograr conocer el objeto de auditoría, no podemos conocer el objeto de auditoría si no conocemos quién está detrás del Consejo, por eso es fundamental nosotros poder..., porque, por ejemplo, a la hora de llegar a decirles criterios y decir: - mira, nosotros conversamos con el modelo chileno, nos pareció súper interesante que tienen esta práctica, ¿es algo realista para ustedes o no?, ¿estaría...?, ¿Cómo lo ve? -, ese manejo y ese diálogo, sí o sí, debe ser parte de la etapa de examen. Más bien, después del examen ya no son tantas entrevistas, sino tal vez ya son pruebas diferentes, para lograr documentar si se está realizando o no la ejecución, pero para conocer el objeto de auditoría sí es fundamental esa primera parte.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias.

Señor Humberto Perera Fonseca: Y perdón que lo habíamos interrumpido. Adelante, don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias don Humberto y doña Kimberlyn por ampliar, pero creo que aquí sí es muy válido, porque estaríamos partiendo del supuesto de que la Contraloría asumió que nosotros conocíamos que eso iba a suceder. A nosotros se nos presentó un objeto, se nos dijo el nombre, pero hasta hoy, salvo que alguno de los compañeros que está acá me corrija, eso no lo teníamos así de claro. Lo que ustedes acaban de decir es totalmente entendible, no vamos a iniciar procesos de entrevistas y todo eso en la fase de examen, si no se ha hecho todo de esa labor de iniciación de campo de conocimiento de aproximación totalmente claro en eso, creo que la solicitud en su momento fue..., porque hasta hoy por lo menos yo, estoy escuchando que estas fases de entrevista son para este proceso inicial. Nosotros nos preguntamos en las sesiones anteriores: - pero ¿qué es lo que nos van a preguntar? -, nos presentaron una diapositiva de un objeto, nos dijeron que íbamos a trabajar sobre esto, pero nos van a preguntar ya algunos criterios, nos van a hacer preguntas específicas de la gestión, ¿qué es lo que van a hacer?, creo que ya don Humberto y doña Kimberlyn en este momento nos están dejando claros cuál es la dinámica de trabajo que se va a realizar y por lo menos en mi caso, ahora me está quedando claro que esta primera fase es para poder hacer el planteamiento y la planificación del examen que vamos a realizar, hasta este momento estoy entendiendo la dinámica que se va a realizar con esta auditoría de carácter especial y creo que fue claramente una duda que teníamos, lo..., no voy a generalizar todos los miembros, pero sí la mayoría de miembros que nos hicieron hacer la consulta ante ustedes, porque recordamos que se habló de un objeto, se nos dijo que íbamos a seguir trabajando, pero teníamos puntualmente esas dudas de si ya estas entrevistas eran parte ya del trabajo de campo, del examen o si eran esto que ustedes acaban de iniciar. De mi parte ya queda claro cuál va a ser esta ruta que ustedes nos acaban de mostrar y ya vendrá la fase más de campo con todas las técnicas que ustedes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ya mencionaron, que creo que eso nos aclara a muchos de los miembros que estamos acá. Muchísimas gracias a don Humberto y a doña.

Señor Humberto Perera Fonseca: De nada. Y decirles que nosotros entendimos eso del acuerdo que ustedes tomaron, efectivamente, que imperaban algunas dudas y sobre todo uno se pone en los zapatos de ustedes y dice: - me citan y que me van a preguntar y tengo que llevar algo listo -, y efectivamente, en esta parte no vamos a configurar el hallazgo de auditoría todavía, estamos configurando qué es lo que vamos a analizar u ocupamos entender «¿y qué hace Gabriel en el Consejo? ¿Cómo se da la participación de Gabriel? ¿Cuáles son los reglamentos que Gabriel tiene a mano, si fuera el caso?». Si hay cosas que necesitamos que ustedes tengan listos, no, ahí sí, definitivamente, le diría a Kimberlyn o Juan Carlos o yo a través de un oficio: - mira, tienes tal cosa -, en un correo, incluso antes de ello, preparado antes de para llegar a conversar acerca de la normativa, la última que aprobaron y cómo lo hicieron, pero ya eso es demasiado específico, como para una entrevista, como para entender el objeto de estudio, pero muchas gracias, Gabriel, por las observaciones y esperamos que haya quedado claro y era importante explicar el alcance de la respuesta de nosotros respecto de ese oficio que les hicimos llegar para precisamente aclarar las grandes potestades que tiene la contraloría y poder continuar con el proceso.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Muchas gracias.

Señora Kimberlyn Castro Contreras: Sí. Quería agregar, la vez pasada lo comenté con Rodolfo, que es hasta para una dinámica de hecho de, por ejemplo, **comentar qu**e bueno, solicitudes de información, usualmente vamos tres a cinco días, pero, por ejemplo, ya hemos conocido entornos universitarios, que trabajan mucho con el tema de sesionar y consejos y nos dice: - mira, nosotros necesitamos que la solicitud ¡ojalá! nos entre el lunes en la mañana o en tal día para meterla en agenda verla y que nos den tiempo de contestar -, esas dinámicas nosotros necesitamos conocerlas en estos primeros acercamientos, por ejemplo, le decía a Rodolfo, el hecho de saber inicialmente si, por ejemplo, les preguntaríamos: - ¿ustedes llevan sus registros físicos o digitales ya? -, que nos cuenten «no, nosotros creamos una carpeta, el órgano nos manda esto, eso es lo que está más que todo normado en este procedimiento donde recibimos las propuestas educativas», nosotros necesitamos conocer como esa dinámica, no es como ninguna pregunta teórica o técnica, en realidad estos primeras acercamiento es eso, conocer un poco la dinámica del trabajo, cómo se organizan, comentarles cosas que hemos ido leyendo, ir viendo ustedes cómo lo ven, si es algo viable que podamos, por ejemplo, una práctica que uno diga: - mira nunca la habíamos visto, podría enriquecer o esto lo valoramos en algún momento y le vemos tales limitaciones -, uno dice: - no ese criterio o esa propuesta de buena práctica -, porque nosotros proponemos buenas prácticas, que ustedes nos vayan diciendo: - no -, ya se va viendo si esa práctica es viable, por ejemplo, aplicarla en la fase de examen o esa prueba definitivamente no. Es como parte de esa dinámica y en realidad nosotros a la hora que escogimos las entrevistas, dije «bueno tres iniciales, un suplente que fuera una mujer», no, o sea, no hubo ninguna selección en realidad como a dedo para que lo sepan, después ya me dijeron que don Malavassi no, que sustituyera por otro y nada más lo sustituí, pero en realidad no fue como una intencionalidad a la hora de la selección de las personas para

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

que quede totalmente claro. Igual a como me dijeron: - no, Malavassi no puede por un tema de salud -, si me dicen: - no tal persona, mira Kimberlyn si te urgen las entrevistas esta semana las personas que tienen disponibilidades son estas -, trabajamos con esa y después si en algún momento consideramos entrevistamos a la otra, pero tampoco para que vayan a pensar como que fue una selección intencional. Creo que todavía no tengo el conocimiento del objeto de auditoría tan grande como para poder decir que seleccionamos una persona con alguna intencionalidad, para que también eso quede totalmente claro y transparente del proceso de la selección, en realidad lo hice y dije: - ¡uy!, como dicen ahorita «¿y por qué a mí?», me ha pasado o a veces llegamos a una institución más bien cuando les contamos que los vamos a auditar después me preguntan: - pero por qué me van a auditar a mí, qué vieron en mi institución -, nos ha pasado, es totalmente entendible, pero con total transparencia les digo que la selección no tenía porque, como les digo todavía no tengo el objeto de auditoría tan claro como para saber intencionalmente haber seleccionado a alguien. Adelante, Juanca.

Señor Juan Carlos Barboza Sánchez: Complementando este proceso, Gabriel y compañeros, además de la lectura material hasta histórico, constitución y el espíritu del constituyente, procedemos a la lectura de documentos que están en boca en el país, Estado de la Educación, entrevista con expertos, con expertos universitarios, con ex miembros del consejo, hemos solicitado a ex miembros del Consejo de entrevistas, hemos conversado, hemos buscado contactos internacionales, expertos internacionales sobre el tema, para eso, tener esa visión conjunta del objeto de fiscalización, que no es la función de Gabriel ni de don Manuel Antonio, sino del Consejo como entidad encargada de la función de dirección y entre ellas el tema de evaluación que nos interesa de la calidad de la educación costarricense. Para que vean que dentro de todas estas técnicas es muy importante para nosotros la fase de planificación, las entrevistas son esos conversatorios iniciales para tener claro el objeto, como dice doña Kimberly, el objeto de auditoría.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, no sé, don Jorge, tenía la mano levantada si ya no.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Me escuchan, ¿sí?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Me escuchan, ¿sí?, es que estoy con el celular porque no tengo Internet, pero… Un saludo, perdón, cordial a don Juan Carlos, a doña Kimberlyn a don Humberto y muchísimas gracias por la presentación que nos han hecho, que entiendo que es básicamente la cuestión metodológica, el cómo se va a hacer y que entiendo porque fui parte de algunos órganos colegiados en la UCR, especialmente el Consejo Universitario, que son metodologías bastante comunes en estos procesos de auditoría, es decir, que no hay nada, creo como muy específico porque sea el Consejo Superior de Educación. La pregunta mía, no sé, me queda clara, bien clara la metodología, lo que no me sigue quedando claro es el ¿qué?, ¿qué es lo que ustedes van a auditar?, porque incluso me hablan de que, en este proceso se va a definir el objeto de auditoría, pero esa auditoría tiene que haber salido de alguna idea, no, de algo que ustedes quieren auditar. El objeto se puede delimitar, se puede definir un poco más, pero me imagino que ustedes tienen ya una idea de qué es lo que quieren auditar, es decir,

una idea previa de por dónde quieren, qué es lo que quieren, qué es lo que quieren ver. Sí me gustaría que ustedes me resuman en palabras un poco más así generales, ¿qué es lo que ustedes quieren auditar para tenerlo un poco más claro? Y ahí les podría hacer algunas otras consultas, a ver cuáles son los conceptos que ustedes manejan, en general, pero sí me gustaría que ustedes me pudieran aclarar eso. Gracias.

Señor Humberto Perera Fonseca: Muchas gracias, don Jorge, claro que sí. Kimberlyn, si gustas vas buscando el objeto de auditoría tal cual está en el objetivo de la auditoría tal cual está en la presentación anterior. Mientras que vas buscando eso, comentarte Jorge que sí, efectivamente nosotros tenemos un norte que nosotros definimos a través de un perfil de auditoría, ese perfil de auditoría consiste en objetivo general, objetivos específicos, un alcance y demás. Lo que pasa es que como bien a cotas, uno va delimitando el alcance, y lo que queremos traducir en esto que les decíamos para poder entender el objeto es entender, por ejemplo, cómo funciona el Consejo Superior de Educación, entender cuáles son los roles que tiene cada uno, entender cuál es la mecánica, si ustedes conocen de alguna normativa, si ustedes conocen de buenas prácticas internacionales, como este tipo de cosas que nos permiten retroalimentación a lo que nosotros estamos ya investigando por nuestra cuenta y poder ampliar los criterios o ampliar los temas o reducirlos. Generalmente es un proceso más de reducción, no es un proceso más de ampliación porque si no uno se empieza a volar mucho, como en todo tema de teoría de investigación, lo que uno trata es de acotar el alcance lo más posible.

Señora Kimberlyn Castro Contreras: Sí.

Señor Humberto Perera Fonseca: Ahora sí que Kim.

Señora Kimberlyn Castro Contreras: Sí. Por acá lo tengo. El objetivo que nosotros les habíamos planteado es determinar si la gestión de la Dirección General de la Educación.

Señor Juan Carlos Barboza Sánchez: Kim, disculpa, los resultados los puedes presentar, en la presentación que teníamos, ahí está a la par del micrófono, compartir.

Señora Kimberlyn Castro Contreras: Voy a buscar la presentación, es que lo estaba viendo desde el perfil, pero regáleme un segundito.

Señor Humberto Perera Fonseca: Muy bien.

Señora Kimberlyn Castro Contreras: Ya lo voy a proyectar. Me avisan si ya lo están viendo.

Señor Humberto Perera Fonseca: Exactamente así.

Señora Kimberlyn Castro Contreras: El objetivo que fue lo que les presentamos en la sesión anterior es: "Determinar si la gestión de la dirección general de la educación ejercida por el Consejo Superior se realiza con visión estratégica y aplicación técnica requeridas para el aseguramiento de la calidad del sistema educativo de conformidad con el bloque de legalidad vigente", básicamente al ser una auditoría de carácter especial, nosotros vamos a lo que le dice la norma que debe realizar el Consejo, desde la Constitución ya nos dice palabras de que tienen a cargo "la dirección general de la educación", ya cuando uno le todo es una visión muy estratégica la que se busca desde el Consejo, es como por decirlo así, esa alta gerencia que está ahí arriba viendo estratégicamente más que operativamente que es ya lo que hace propiamente el

Auditoría Interna M.E.P.

Ministerio y hay otro aspecto muy relevante que tenemos aquí que es la aplicación técnica que, de hecho dentro de la normativa se habla, toda la rigurosidad técnica que se requiere para lograr la aprobación o todo el proceso que ustedes realizan. Básicamente ahorita es nuestro objeto de estudio, es cómo, ¿qué hace el Consejo Superior para lograr direccionar la educación general? ¿Qué es lo que ustedes verdaderamente hacen? ¿Se hace desde una visión estratégica? ¿Cómo podemos demostrar que efectivamente tiene una línea estratégica? Y ¿Cómo podemos decir que se logra una aplicación técnica?, por ejemplo ya vamos viendo que hay un órgano técnico que es el que presenta la propuesta, hemos ido ahí leyendo, indagando, esto vienen ustedes son un órgano decisor, como esas decisiones están fundamentadas en esta parte técnica, ¿se realiza ese proceso, por ejemplo para todas las decisiones que se toman?, son esos elementos los que nosotros se vuelven nuestro objeto de auditoría, cómo la gestión que ustedes realizan lograr la dirección general de la educación, cómo el Consejo está logrando este deber, esta función Constitucional que se le da, básicamente eso es. Por ejemplo, si ya estamos analizando, por ejemplo, ahí tenemos la coletilla que hice "para el aseguramiento de la calidad del sistema", por ejemplo, ya hemos hablado con otros organismos y nos dicen: - pero, por ejemplo, la calidad no se la podemos dar solo al Consejo. Hay una serie de instituciones que aportan a la calidad -, podemos decir: - calidad desde la óptica y de la delimitación de competencias del Consejo -, por ejemplo, ya ahí uno va viendo elementos o, por ejemplo, decimos: - tenemos un concepto de calidad establecido ¿Qué vamos a ver en calidad? El Ministerio lo tiene, el Consejo tiene uno o, por ejemplo, no tenemos ese concepto -, son ese tipo de elementos que al final tal vez después cambien y uno diga: - no, la verdad es que hablar de calidad solo para el Consejo es muy ambicioso, hablemos de la rigurosidad técnica -, por decirle algo y solo de la visión estratégica. Ahí es como dice don Jorge, efectivamente que nosotros vamos a ir tal vez delimitando ciertos elementos y decimos: - no, la verdad es que en este..., en un primer momento lo vimos y dentro de la norma lo habla, la ley habla de calidad, pero delimitemos tal vez este concepto de calidad propiamente a la función que ejerce el Consejo y lo que verdaderamente realiza -, porque la ley es super amplia y la Constitución también, ya cuando uno lo quiere operativizar y ejecutar, ahí es en esos detalles donde se limita el objeto, pero en realidad, ese es el espíritu de la auditoría. No sé, don Jorge, si le queda un poco más claro, igual le queda como alguna duda con todo gusto.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: No, gracias. Ne queda bastante claro por ahora el objetivo general que ustedes están proponiendo. Ya si uno desmenuza esos conceptos que ustedes tienen en ese objetivo general, ahí la cosa es diferente, porque ya habría que entender o tendríamos que poner de acuerdo en qué es lo que se considera visión estratégica, qué es lo que se considera aplicación técnica requerida...

Señor Juan Carlos Barboza Sánchez: Correcto.

Señora Kimberlyn Castro Contreras: Eso es exactamente lo que vamos a construir nosotros y ustedes.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: ...Qué es lo que se considera calidad, por eso qué es lo que se considera calidad del sistema educativo, son para mí conceptos medulares que están en ese objetivo general pero sí me tranquiliza que en esta primera

Auditoría Interna M.E.P.

parte que ustedes plantean como una parte de planificación en esa primera parte esos conceptos se pulan se especifiquen se delimiten más, porque así todos estamos en una misma línea, sobre todo a la hora de leer los resultados de lo que ustedes van a hacer ya en las etapas propias de ustedes y en el diálogo posterior, cuando se entregue el informe preliminar, que nosotros tengamos que hacer también las observaciones del caso, para que todos estemos en consonancia con lo que esos conceptos significan. Así es que les agradezco mucho la aclaración.

Señor Humberto Perera Fonseca: Don Juan Carlos.

Señor Juan Carlos Barboza Sánchez: No. Que fundamentalmente a don Jorge, es exactamente es eso la fase de planificación nos va a llevar a precisar conceptual y operativamente esos términos y por eso las entrevistas, los conversatorios, las consultas y en su momento, el cierre, la fase de planificación con el oficio de comunicación de criterios, que repito, primero tendremos una sesión, se los daremos y ahí estaremos definiendo con base en la norma, la Ley y la Constitución, decretos o acuerdos mismos del Consejo, todos estos conceptos y la forma en que los operativizamos para la fase de ejecución. Es lo que se denominaría la rúbrica del examen, exactamente qué elementos contiene y cómo se estarían ponderando, los veríamos con ustedes y recibiríamos la retroalimentación del caso para perfeccionar y generar luego un insumo que sirva indiscutiblemente al Consejo para la toma de decisiones.

Señora Kimberlyn Castro Contreras: Solo quería agregar que dicho..., nos pasa a veces que dentro del proceso, como todavía no estamos con resultados y es esta parte del cierre de planificación, a veces tal vez no se le presta la atención requerida y ese oficio cuando les llegue y yo siempre en la reunión, porque de hecho primero se los exponemos y después ya es cuando ustedes lo reciben y hacen todas las observaciones del caso, es por lo que es muy importante en esa parte, porque todo ese insumo de cuando ya hemos conciliado conceptos, cuando ya hemos conciliado la normativa, cuando ya hemos conciliado alguna práctica, eso todo eso que ya ustedes dijeron: - no tengo observación -, es lo que nosotros vamos a pasar examen. Ahí sí es una etapa fundamental, donde el criterio de ustedes pesa muchísimo que nos diga: - mira, es que vas a poner que me vas a indagar un área de la aplicación técnica, pero usted me quiere decir que en la parte técnica usted me va a valorar *a, b, c y d* y a mí esto lo interpreto eso de esta forma, por ejemplo, nosotros en realidad interpretamos *b, c y d* diferente ese punto -, siempre es muy importante que lo recuerden cuando hagamos esa comunicación de términos, que tal vez no suena un nombre tan de peso, es muy importante porque como dice Juanca, esa es la rúbrica que después ya nosotros vamos a hacer las pruebas y vamos a ir obteniendo los resultados, pero efectivamente todo ese proceso se hace de manera conjunta, es una construcción muy transparente, ahí lo vamos viendo como ustedes, las normativas, los conceptos para que todo quede totalmente claro y es un momento muy importante para que todos quedemos con esa claridad y en la misma línea de que sepan que es específicamente lo que les vamos a auditar y sobre lo que vamos allá a profundizar en la etapa de examen. No sé si queda alguna otra consulta con todo gusto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí. Nada más por un tema de tal vez ser repetitivo para efectos de claridad técnica. Entendería que esta auditoría se

Auditoría Interna M.E.P.

orienta exclusivamente a verificar el cumplimiento como del bloque de legalidad y procesos formales del Consejo o también contempla la evaluación de..., decirlo de mérito sobre las decisiones que tomamos acá en el Consejo técnico-curriculares, porque es que es un tema no menor, si es un tema de evaluación de los procesos de legalidad de todo lo que está en la Constitución o ya se va a meter en el tema de las decisiones del Consejo con respecto al tema curricular, que es parte del que hacer de nosotros y que son dos ámbitos diferentes, o eso se va a determinar una vez que se abarque esta etapa de consultas y demás, porque ahí sí que si se va a meter en las partes de decisiones técnico-curriculares, ahí sí se vuelve como complejo el asunto y ahí, claro, me preguntaría: - ¿por qué veinticuatro, veinticinco? -, al final que sea veinticuatro, veinticinco, por qué no veintitrés, por qué no veintidós, por qué no veinte, porque para efectos de Consejo, constantemente se está probando esto. Si yo doy una mirada al veinticuatro, veinticinco, no podría tener un sesgo por no haber visto hacia atrás. Nada más otra vez esa duda que me que me queda con respecto a eso.

Señor Humberto Perera Fonseca: Muchas gracias, don Leonardo, y es una muy buena consulta, sobre todo de la escogencia del alcance en la parte temporal. Básicamente nosotros inicialmente empezamos veinticuatro, veinticinco, eventualmente podemos expandirlo de acuerdo con lo que nosotros vayamos viendo más atrás, siempre y cuando tengamos el tema de la información, eso es una de esas..., de las cosas más difíciles que uno puede como encontrarse en un tema de auditoría. Y respecto al tema técnico de fondo, nosotros nos vamos a meter en el tema técnico de fondo, en..., por ejemplo, si estuvo bien o estuvo mal tomado una decisión, creo que eso no es un tema de la Contraloría, si estuvo bien tomado o mal tomada una decisión, pero sí, don Leonardo y compañeros y compañeras, hay temas en los que debe constatarse criterios técnicos y seguramente para eso también hay que construir cuál que se considera un criterio técnico, qué, cuáles son los requerimientos que tiene que tener un criterio técnico que llega a ustedes, etcétera y eso también es un tema conceptual que tenemos que ir creando en el camino, y por eso es muy importante conversar con ustedes para entender que se considera un tema, un criterio técnico, etcétera. Kimberly, adelante.

Señora Kimberlyn Castro Contreras: Sí. Solo quería agregar eso. Nosotros necesitamos delimitar el alcance porque imagínese lo que es analizar la gestión de cuatro o cinco años, es materialmente imposible para el equipo de auditoría. De hecho, ahora que estuvimos viendo ya actas como estaban en la página, aprovechamos como para empezar a ver lectura, ver efectivamente qué temas se han ido abordando ya son más de setenta actas en un año, por ejemplo, y son super grandes, aparte de lo que vayamos solicitando y sabemos, ya Rodolfo nos dijo, hay expedientes adicionales que se tienen del proceso que se realiza, es materialmente imposible, siempre se trata de tener el alcance como más reciente de lo que se tiene, de lo que se ha venido haciendo, porque igual a veces los procesos ya se van madurando, ya se tiene un manejo más fácil, porque los periodos son relativamente cortos, pero, por ejemplo, si algún tema que vimos el Acta del dos mil veinticuatro, ese ya se venía viendo desde el dos mil veintitrés por decir algo, se empezó a finales de dos mil veintitrés efectivamente, posiblemente nos vamos a correr a cuando empezó el proceso en dos mil veintitrés, pero básicamente siempre se trata de escoger como los periodos más recientes y ahí en el caso, si se

Auditoría Interna M.E.P.

requiere un poquito más o muchas veces siempre decimos: - no la verdad es que el informe, por ejemplo, va a salir hasta mediados de año del dos mil veintiséis ¿Cómo vamos a dejar el corte dos mil veinticinco?, no, valoremos el primer trimestre dos mil veintiséis para quedar con un alcance de lo último que se está haciendo -, ahí se amplía muchas veces para adelante, para atrás y como decía Humberto, ya nos ha pasado y nos dicen: - pero usted va a entrar a ver el fondo, la forma -, como dice don Humberto, nosotros vamos a validar el proceso. Para que un proceso tenga rigurosidad técnica se requieren ciertos elementos de control interno, por ejemplo, que juegan en el tema, elementos de transparencia del proceso, elementos que ya ustedes hasta tienen regulado en su procedimiento, de elementos administrativos, que guardan la rigurosidad del proceso. Eso es lo que nosotros básicamente iríamos a ver, si la decisión al final se tomó, ya eso es algo totalmente de ustedes, pero lograr ver que esa decisión sí se tomaron todos los elementos técnicos para lograrlo y llegar al acuerdo y a la decisión que se tome, pero básicamente ese es como el proceso.

Señor Humberto Perera Fonseca: Kimberlyn. Sí y muchas gracias porque rescataste dos palabras claves para la Contraloría, es control interno y los mecanismos de control para que esa decisión tuviera los respaldos técnicos necesarios o las gestiones que ustedes tuvieron todos los mecanismos de control, básicamente nosotros nos quedamos en los mecanismos de control.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No sé si hay alguna otra consulta. Si nada más y porque está planteado en el objetivo general y me parece que no es menor, cuando uno entra en conceptos, como calidad de la enseñanza, como visión estratégica del Consejo en un órgano constitucional, ahí sí me parece que tenemos que tener como una claridad muy amplia de ese tema para no evitar alguna confusión o sesgo, porque el tema de la calidad de la educación y cómo la coincide cada Consejo Superior de Educación y digo la coincide porque el Consejo no es no es un órgano constante en el tiempo, el Consejo es…, se actualiza constantemente conforme los miembros van cumpliendo su periodo y por tanto es la suma de visiones, que llegamos a acuerdos, eso sí, eso es importante. De hecho, hoy no lo presenté al compañero, aquí tenemos al compañero de Juventud, don Richard. Richard es el representante de la Asamblea Nacional de Persona Joven y él está acá hoy por primera vez, acabamos de juramentarlo, precisamente porque la última ley que reforma el Consejo Superior de Educación incluía el Consejo Joven dentro del Consejo Superior de Educación y por acá está el otro compañero, don Gustavo y doña Isabel, que son los representantes de Colypro, del Colegio Profesional de Docentes y Profesores, y que con respecto a la última vez que tuvimos la oportunidad de conversar con ustedes, ellos no existían, ahora están acá, es importante mencionarlo porque el Consejo…

Señor Humberto Perera Fonseca: Correcto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: … Ha ido cambiando y tiene diferentes visiones, y eso es algo…, es una particularidad y una dinámica que tiene el Consejo, es lo que lo tomamos en cuenta.

Señor Humberto Perera Fonseca: Muchas gracias, don Leonardo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No, muchas gracias a ustedes por la explicación y ya no hay más consultas y agradecerles bastante por ampliar sobre el tema y vamos a estar en contacto, tengo unas entrevistas...

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ... y más, así que continuamos en el tema. Muchas gracias, don Humberto, doña Kimberlyn y don Juan Carlos, espero que estén muy bien, nos vemos pronto. Hasta luego, buenas noches.

Agotado el tema en el Orden del Día, se da por concluida la participación de las invitadas. Expresan su agradecimiento al Consejo Superior de Educación, acto seguido, se retiran.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Buenas noches. Creo que doña Kimberlyn se quedó pegada. Permítame para ver.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Ya salió?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. ¿Aquí hay una propuesta de acuerdo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor. Silvia proyectamos en el acuerdo, por favor. En dos líneas señor ministro para que lo tomen en cuenta: "Dar por recibido la presentación de la metodología que aplicará la Contraloría General de la República en el proceso de auditoría de carácter especial, conforme de acuerdo CSE-SG-cincuenta nueve-dos mil veintiséis. Se instruye la Secretaría General del Consejo Superior de Educación que integre los antecedentes al expediente respectivo y mantenga el seguimiento del desarrollo de la auditoría hasta su conclusión."

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Alguna duda o consulta con respecto a la propuesta o la redacción, ¿don Gabriel?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: No, ministro, aquí nada más quería ampliar, no quería ampliar, no quería que esto quede en actas de que sí me parece interesante la aclaración que hacen hoy, no la habían hecho hacia atrás, hasta ahora mencionaron el tema de que esto era parte de ese proceso, no sé si utilizar la palabra metodología y ahí don Jorge usted me dice, ellos hablaron de las etapas de la auditoría, no sé si etapas o metodología es serán homólogos en este caso, porque cuando yo veo las etapas que presentan, ahí mencionan en la PPT algunos aspectos, pero no sé si este es el detalle de toda la metodología que creo que todavía no han definido, porque no han definido si van a hacer entrevistas, si van a hacer... nos hablaron del espectro que ellos tienen acceso, pero no me quedó claro si era específicamente ya la metodología. Entiendo que todavía ni siquiera han definido bien el objeto que para eso son estas sesiones previas, pero nada más es para que nos quede ahí el análisis. Sí creo que la Contraloría fue omisa en las dos..., en las presentaciones anteriores de explicarnos esta ruta y de que iban a comunicarse con nosotros de previo para construir y definir ese objeto de la auditoría. Creo que ya ahora queda claro, pero el sentir de los miembros del Consejo en la sesión anterior era que desconocíamos básicamente a qué era que se nos estaba convocando y nada más de esa observación ahí a esa palabra "metodología" para que lo veamos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Jorge, creo que tiene la..., está levantando la mano.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Jorge, adelante.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí, gracias. No nada más para la propuesta del acuerdo. De una vez creo para que don Rodolfo, creo que lo podemos tener claro. Creo que uno "da por recibido" algo cuando es un documento que llega, un informe, algo que queda ahí como un documento físico o digital, uno lo "da por recibido". En este caso lo que hay que hacer es "dar por conocida" o "conocido", porque no nos están dejando nada, nos están presentando nada más algo. "Dar por conocida la presentación las etapas", diría yo, las podríamos llamar rutas, pero la palabra "ruta" es un poco profana. "Las etapas que seguirá la Contraloría General de la República en el proceso de la auditoría de carácter especial", me parece que debería decir así, si les parece a los compañeros y compañeras, podría quedar más claro. Gracias.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Sí. Gracias, don Jorge.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Me parece bien, está corregido, don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ya se corrido.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Hay que quitar "dar por conocida las etapas", hay que quitarlo de ahí. No, el "d", el "d", es el que hay que quitar.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: **"**Dar por conocidas las etapas que seguirá".

Señor Rodolfo Hernández Valerio: ¿Puedo leerlo ya, así?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Quedaría de la siguiente manera: "Dar por conocida las etapas que seguirá la Contraloría General de la República en el proceso de la auditoría de carácter especial, conforme al acuerdo CSE-SG-cincuenta-nueve-dos mil veintiséis. Se instruye la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, que integre los antecedentes al expediente respectivo y mantenga el seguimiento del desarrollo de la auditoría hasta su conclusión." Si están de acuerdo, don Gabriel, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, ministro. Y no sé si es que, si queda claro, conforme al acuerdo, ese acuerdo qué era o aquí nada más estamos dando "por conocidas las etapas que seguirá la Contraloría General de la República en el proceso de auditoría de carácter especial", porque ese acuerdo es nuestro y ¿qué era lo que decía ese acuerdo o porque hay que referenciarlo ahí?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Silvia, lo podemos..., era porque se pidió específicamente la metodología por parte de ustedes, solicitar una metodología de esta presentación.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Muy bien. No sé si queda bien en la redacción ahí o que o quitarlo, no sé, don Jorge o compañeros.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Jorge levantó la mano, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Jorge.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: No, si va a quedar el acuerdo, habría que poner "según el acuerdo tal", si es que se quiere poner y si no se podría quitar, nada más "se dan por conocidas las etapas que seguirá en el proceso especial de auditoría".

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perfecto. Aquí están viendo el acuerdo que se tomó el cincuenta nueve, pero vamos a ir al otro acuerdo, Silvia, el que estamos presentando el día de hoy y hacemos la modificación se puede eliminar, no hay ningún problema. Con mucho gusto, más bien. Vamos a ver. "Auditoría de carácter especial", ¿hasta ahí? ¿Si están de acuerdo? Ministro, vamos a votar. Cerramos la presentación, Silvia. Me falta uno, don Gustavo ocho votos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ocho votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-67-13-2026

Dar por conocidas las etapas que seguirá la Contraloría General de la República en el proceso de la Auditoría de Carácter Especial.

Se instruye a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación que integre los antecedentes al expediente respectivo y mantenga el seguimiento del desarrollo de la auditoría hasta su conclusión.

ARTÍCULO VI
Informe de Comisiones

VI.I Comisión de Planes y Programas.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al siguiente punto, que es informe de Comisiones, le doy la palabra a don Manuel. Adelante, Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Gracias, señor ministro. En efecto, tenemos cuatro dictámenes, hoy todos en materia de Parauniversitaria. Vamos a proceder con el apoyo de doña Jacqueline en la lectura de cada uno de ellos. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias, señor ministro. El siguiente dictamen por parte de la Comisión de Planes y Programas corresponde a "la solicitud de actualización de la carrera Diplomado en Administración de Empresas, modalidad presencial de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial. Dentro de los considerando tenemos que, mediante el oficio enviado, ETAI cero siete-dos mil veintiséis, recibido en la Secretaría General del Consejo superior de Educación el veintiocho de enero de dos mil veintiséis, referencia interna cero ciento cuarenta y cinco-dos mil veintiséis enero veintiocho, el señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial, solicita la actualización de la carrera Diplomado en Administración de Empresas, modalidad presencial a Gestión Empresarial, modalidad presencial. Dos. Mediante el oficio CSE-SG-cero ciento veintidós-veinte veintiséis, con fecha dieciocho de febrero veinte veintiséis, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación." Perdón, se silenció el micrófono. "Dos. Mediante el oficio CSE-SG-cero ciento veintidós-veinte veintiséis, con fecha dieciocho de febrero veinte veintiséis, la Secretaría del

Auditoría Interna M.E.P.

Consejo Superior de Educación comunica al señor Roberto Brenes que la documentación enviada sobre la actualización de la carrera, Diplomado en Administración de Empresas, modalidad presencial a Gestión Empresarial, modalidad presencial, cumple con lo indicado en el artículo cuarenta y nueve y las disposiciones sobre la admisibilidad que se establecen para los efectos en esa Secretaría General, lo anterior detallado en el informe técnico número CSE-SG-IT-cero cero veintiocho- veinte veintiséis, para lo cual se continúa con el trámite respecto. Dentro del análisis tenemos que mediante el informe técnico CSE-SG-IT-cero treinta y dos- veinte veintiséis, la secretaría técnica, la asesora técnica Adriana Segura Ávila, indica que en el cumplimiento de lo establecido en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta y uno del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP, se presenta la solicitud de actualización del programa Diplomado en Administración de Empresas, modalidad Presencial a Gestión Empresarial, modalidad presencial, cumpliendo con los requisitos previstos en la normativa vigente. Respecto al análisis curricular, se identifican los siguientes puntos clave: La Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI presenta la actualización integral del plan de estudios del ahora Diplomado en Gestión Empresarial antes Administración de Empresas, con el propósito de responder a las nuevas demandas del mercado laboral, la transformación digital y recomendaciones emitidas por el SINAES. El cambio de nombre a Gestión Empresarial describe mejor lo que hoy se espera de un profesional administrativo: Alguien capaz de gestionar, analizar, dirigir, adaptarse, innovar y responder a las realidades actuales del entorno empresarial. Esta actualización evidencia la corrección de la escritura de objetivos, metodología, estrategia y aprendizaje y criterios de evaluación. Incorpora nuevas competencias y adecua la formación de las necesidades reales de las MIPYMES de la Región Huetar Norte. En el enfoque, un enfoque renovado y pertinente, la carrera se renueva para estar al día con lo que ocurre en el mundo actual, integrando de manera más cercana temas como la digitalización, el uso de datos, la sostenibilidad y la gestión estratégica. Mediante su duración de dos años, seis cuatrimestres y veintiséis cursos, pero con una estructura formativa completamente actualizada. Dentro de las transformaciones curriculares existen diecinueve cursos actualizados con objetivos, contenidos, estrategias y evaluación, siete cursos eliminados por obsolescencia, fundamentos de finanzas, gerencia de la calidad, inglés conversacional, uno y dos, comportamiento organizacional e investigación de mercados. Tiene siete cursos nuevos: Cadena de suministros, productividad empresarial, negocios internacionales, inglés técnico, uno, dos y tres e inglés para administración. Cuenta con siete cursos renombrados para reflejar mejor su alcance, que son: Principios de administración, informática básica, informática dos, gestión del talento humano, administración financiera, mercadeo y emprendimiento. Cuenta con la ubicación de cursos entre cuatrimestres para lograr una secuencia lógica y progresiva del aprendizaje. En la innovación metodológica, tenemos que este nuevo plan adopta un modelo educativo basado en competencias e incorpora metodologías activas como: El aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje colaborativo, los proyectos aplicados, gamificación, evaluación continua, uso pedagógico de tecnologías, IA y plataformas virtuales. Esas transformaciones buscan fortalecer el aprendizaje significativo y vincular la formación con contextos reales del sector productivo. En la integración tecnológica y digital, la

actualización incorpora por primera vez el uso sistemático de inteligencia artificial e informática, mercadeo y otros cursos. Power BI y Excel avanzado para análisis de datos, enfoques de ciberseguridad, ética y competencias digitales esenciales. Esta modernización responde a las brechas identificadas por empleadores y a tendencias globales del mercado laboral. Por otro lado, el fortalecimiento del inglés y la internacionalización se amplía la formación lingüística con cuatro cursos nuevos de inglés, aumentando la capacidad del estudiantado para utilizar herramientas, software y documentación internacional. Además, el nuevo curso de negocios internacionales prepara a los estudiantes para participar en mercados globales. En el desarrollo de Power Skills, la actualización integra competencias transversales como: Ética profesional, comunicación efectiva, análisis crítico, resolución de conflictos, adaptabilidad y planificación y organización. En la actualización de la bibliografía se comprueba que los libros, artículos y materiales están actualizados con una vigencia no mayor a cinco años. Como se evidencia, las modificaciones realizadas no superan el cuarenta por ciento del total del plan de estudios, no hace cambios en el perfil de salida, por lo que corresponde a lo establecido en el Reglamento de la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP, en sus artículos cuarenta y nueve y cincuenta y uno. Se dictamina esta Comisión de Planes y Programas recomienda el plenario aprobar la actualización de la hora de Diplomado Empresarial antes Administración de Empresas, modalidad presencial de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación." Aquí podemos ver la malla curricular en donde "la opción final de graduación es una práctica supervisada o un proyecto de graduación o una prueba comprensiva." Les leo la propuesta de acuerdo. La propuesta de acuerdo sería: "Aprobar la actualización de la hora de Diplomado Gestión Empresarial antes Administración de Empresas, modalidad presencial de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial, con la estructura curricular y la opción final de graduación consignada anteriormente." Sería, señor ministro y conste literalmente el dictamen en Actas.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de actualización de la carrera Diplomado Administración de Empresas, modalidad presencial de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial.

I CONSIDERANDO

1. Mediante el oficio enviado ETAI 07-2026, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 28 de enero de 2026, referencia interna 0145 2026 ENE 28, el señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial, solicita la actualización de la carrera Diplomado Administración de Empresas modalidad presencial a Gestión Empresarial modalidad presencial.
2. Mediante el oficio CSE-SG-0122-2026, con fecha 18 de febrero de 2026, la Secretaría General del Consejo Superior comunica al señor Roberto Brenes Delagton que, la documentación enviada sobre la actualización de la carrera Diplomado Administración de Empresas modalidad presencial a Gestión Empresarial modalidad presencial, cumple con lo indicado en el Artículo 49 y las disposiciones sobre admisibilidad que se establecen para los efectos en esta

Secretaría General. Lo anterior, detallado en el informe técnico N° CSE-SG-IT-0028-2026, para lo cual, se continua con el trámite respectivo.

II ANÁLISIS

Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-032 -2026, la asesora técnica Adriana Segura Ávila, indica que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 51 del Decreto Ejecutivo N.º 42377-MEP, se presenta la solicitud de actualización del programa Diplomado Administración de Empresas modalidad presencial a Gestión Empresarial modalidad presencial, cumpliendo con los requisitos previstos en la normativa vigente.

Esta actualización evidencia la corrección en la escritura de objetivos, metodología, estrategia de aprendizaje y criterios de evaluación. Incorpora nuevas competencias y adecúa la formación a las necesidades reales de las MIPYMES de la Región Huetar Norte.

1. Enfoque renovado y pertinente.

La carrera se renueva para estar al día con lo que ocurre en el mundo actual, integrando de manera más cercana temas como la digitalización, el uso de datos, la sostenibilidad y la gestión estratégica. Mantiene su duración de dos años, seis cuatrimestres y 26 cursos, pero con una estructura formativa completamente actualizada.

2. Transformaciones curriculares.

2.1. 19 cursos actualizados en objetivos, contenidos, estrategias y evaluación.

2.2. 7 cursos eliminados por obsolescencia (Fundamentos de Finanzas, Gerencia de la Calidad, Inglés Conversacional I y II, Comportamiento Organizacional e Investigación de Mercados).

2.3. 7 cursos nuevos: Cadena de Suministros, Productividad Empresarial, Negocios Internacionales, Inglés Técnico I/II/III e Inglés para Administración I.

2.4. 7 cursos renombrados para reflejar mejor su alcance (Principios de Administración, Informática Básica, Informática II, Gestión del Talento Humano, Administración Financiera, Mercadeo y Emprendimiento).

2.5. Reubicación de cursos entre cuatrimestres para lograr una secuencia lógica y progresiva del aprendizaje.

3. Innovación metodológica.

El nuevo plan adopta un modelo educativo basado en competencias e incorpora metodologías activas como:

3.1. Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).
3.2. Aprendizaje colaborativo.
3.3. Proyectos aplicados.
3.4. Gamificación.
3.5. Evaluación continua.
3.6. Uso pedagógico de tecnologías, IA y plataformas virtuales.

Estas transformaciones buscan fortalecer el aprendizaje significativo y vincular la formación con contextos reales del sector productivo.

Auditoría Interna M.E.P.

4. Integración tecnológica y digital.

La actualización incorpora por primera vez el uso sistemático de:

4.1. Inteligencia Artificial en informática, mercadeo y otros cursos.
4.2. Power BI y Excel avanzado para análisis de datos.
4.3. Enfoques de ciberseguridad, ética y competencias digitales esenciales.

Esta modernización responde a las brechas identificadas por empleadores y a tendencias globales del mercado laboral.

Respecto al análisis curricular, se identifican los siguientes puntos clave:

La Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI) presenta la actualización integral del plan de estudios del ahora Diplomado en Gestión Empresarial, antes Administración de Empresas, con el propósito de responder a las nuevas demandas del mercado laboral, la transformación digital y recomendaciones emitidas por el SINAES.

El cambio de nombre a Gestión Empresarial describe mejor lo que hoy se espera de un profesional administrativo: alguien capaz de gestionar, analizar, dirigir, adaptarse, innovar y responder a las realidades actuales del entorno empresarial.

5. Fortalecimiento del inglés y la internacionalización.

5.1. Se amplía la formación lingüística con cuatro cursos nuevos de inglés, aumentando la capacidad del estudiantado para utilizar herramientas, software y documentación internacional.
5.2. Además, el nuevo curso de Negocios Internacionales prepara a los estudiantes para participar en mercados globales.

6. Desarrollo de Power Skills.

La actualización integra competencias transversales, como: Ética profesional, comunicación efectiva, análisis crítico, resolución de conflictos, adaptabilidad, planificación y organización

7. Actualización de Bibliografía.

Se comprueba que los libros, artículos y materiales están actualizados con una vigencia no mayor a cinco años.

Como se evidencia, las modificaciones realizadas no superan el 40% del total del plan de estudios, no hace cambios en el perfil de salida, por lo que corresponde a lo establecido en el Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria N° 42377-MEP, Artículo 49 y 51.

III SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar la actualización del ahora Diplomado en Gestión Empresarial, antes Administración de Empresas, modalidad presencial, de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Tabla 1
Malla curricular
Diplomado en Gestión Empresarial modalidad presencial
Escuela Técnica Agrícola e Industrial

Código	Nombre curso	Créditos	Total Horas	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Estudiante	Requisito
I CUATRIMESTRE							
GEP-1300	Informática Básica	3	9	1	2	6	-
GEP-1100	Comunicación Oral y Escrita	3	9	1	2	6	-
GEP-1101	Matemática General	3	9	1	2	6	-
GEP-1200	Principios de Administración	3	9	2	2	5	-
II CUATRIMESTRE							
GEP-2303	Informática II	3	9	1	2	6	GEP-1200
GEP-2102	Metodología de la Investigación	3	9	1	2	6	GEP-1100
GEP-2103	Contabilidad I	3	9	2	2	5	GEP-1101
GEP-2201	Cadena de Suministros	3	9	2	2	5	GEP-1300
III CUATRIMESTRE							
GEP-3303	Legislación Laboral	3	9	1	2	6	-
GEP-3203	Contabilidad II	3	9	2	2	5	GEP-2202
GEP-3304	Productividad Empresarial	3	9	1	2	6	GEP-2302
GEP-3102	Inglés Técnico I	3	9	1	2	6	-
IV CUATRIMESTRE							
GEP-4305	Gestión del Talento Humano	3	9	1	2	6	GEP-3303
GEP-4103	Estadística Descriptiva	3	9	2	2	5	GEP-2201 GEP-2301
GEP-4306	Matemática Financiera	3	9	1	2	6	GEP-1101
GEP-4307	Principios de Economía	3	9	1	2	6	GEP-1101
GEP-4104	Inglés Técnico II	3	9	1	2	6	GEP-3102
V CUATRIMESTE							
GEP-5308	Mercadeo	3	9	1	2	6	GEP-4103
GEP-5309	Administración Financiera	3	9	1	2	6	GEP-4306
GEP-5310	Legislación Comercial	3	9	1	2	6	-
GEP-5105	Inglés Técnico III	3	9	1	2	6	GEP-4104
GEP-6106	Ética Profesional	3	9	1	2	6	-
GEP-6311	Negocios Internacionales	3	9	1	2	6	GEP-5308

GEP-6312	Legislación Tributaria	3	9	1	2	6	GEP-5309 GEP-5310
GEP-6107	Emprendimiento	3	9	2	2	5	V CUATRIM.
GEP-6313	Inglés para Administración I	3	9	1	2	6	GEP-5105
Pueden optar por la opción final de graduación: Práctica supervisada, Proyecto de graduación o Prueba comprensiva.							

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. No sé si hay alguna duda o consulta con respecto a la propuesta de acuerdo. En caso contrario, procederíamos a votarla, si lo tienen a bien.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Me faltan, qué se me hizo Gabriel. Ocho votos aquí están aquí están ocho, sí señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ocho votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-68-13-2026

Aprobar la actualización del ahora Diplomado en Gestión Empresarial, antes Administración de Empresas, modalidad presencial, de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial, con la estructura curricular y la opción final de graduación consignada anteriormente.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al siguiente punto, doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señor. El siguiente dictamen de la Comisión, de Planes y Programas, corresponde a "la solicitud de actualización de la carrera, Diplomado en Administración de Negocios y Comercio Internacional de modalidad presencial a modalidad virtual. Dentro de los considerando, tenemos que mediante el oficio enviado CUP-DIR-cero once-dos mil veinticinco, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el nueve de diciembre del", ahí falta un dato, "del veinte veinticinco, referencia interna ciento cuarenta y ocho dos mil veintiséis enero catorce, el señor Johnny Arauz Arauz solicita la actualización de la carrera Diplomado en Administración de Negocios y Comercio Internacional de modalidad presencial a modalidad virtual. Dos. Mediante el oficio CSE-SG-cero cien-veinte veintiséis, con fecha once de febrero de dos mil veintiséis, la Secretaría General del Consejo Superior comunica al señor Johnny Arauz que la documentación enviada sobre la actualización de la carrera Diplomado en Administración de Negocios y Comercio Internacional de modalidad presencial a modalidad virtual cumple con lo indicado en el artículo cuarenta y nueve y sus disposiciones sobre la admisibilidad que se establecen para los efectos en esa Secretaría General. Lo anterior detallado en el oficio técnico número CSE-SG-IT-doble cero veintidós-veinte veintiséis, para lo cual se continúa con el trámite respectivo. Dentro del análisis tenemos. Que mediante el informe técnico CSE-SG-IT-doble cero veintitrés-veinte veintiséis, la asesoría técnica, la asesora

Auditoría Interna M.E.P.

técnica Lenis Abarca Monge, indica que la solicitud de actualización de la carrera Diplomado en Administración de Negocios y Comercio Internacional de modalidad presencial a modalidad virtual reúne los requerimientos establecidos en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta y uno del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Respecto al análisis curricular, se identifican los siguientes puntos clave: En la modalidad de los cursos, la totalidad de los cursos de la carrera de Administración de Negocios y Comercio Internacional a modalidad virtual se impartirá en modalidad cien por ciento virtual. Mediante la plataforma Moodle, esa transición ha implicado la adecuación de la metodología educativa previamente utilizada en modalidad presencial. Esto con el objetivo de asegurar que los estudiantes alcancen los mismos resultados de aprendizaje aprobados por el plenario. Para ello se aprovechan de manera óptima las herramientas tecnológicas y los recursos digitales disponibles en el entorno virtual. En la metodología. La implementación de la modalidad virtual implicó una reorganización integral de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los contenidos teóricos y prácticos que anteriormente se desarrollaban de manera presencial fueron transformados en recursos digitales accesibles a través de la plataforma Moodle, lo que permite al estudiantado avanzar de forma autónoma y flexible según su propio ritmo, según su propio ritmo de aprendizaje. Asimismo, se incorporan estrategias metodológicas basadas en actividades virtuales tales como foros de discusión, proyectos aplicados, portafolios de evidencias, ejercicios prácticos y evaluaciones en línea, con el propósito de promover un aprendizaje activo, colaborativo y orientado a la aplicación de conocimientos en contextos reales propios del área de negocios y comercio internacional. En la mediación pedagógica. La mediación pedagógica fue ajustada para responder a las características del entorno virtual, integrando herramientas tecnológicas que fortalecen la comunicación, la interacción constante y el acompañamiento académico. Mediante la plataforma Moodle, el personal docente gestiona las actividades del curso, realiza el seguimiento del progreso del estudiantado. Habilita espacios de consulta y discusión y proporciona retroalimentación oportuna y personalizada sobre el desempeño en las diferentes actividades académicas. En los recursos didácticos esos fueron revisados y adecuados con el fin de favorecer el aprendizaje en línea priorizando materiales digitales interactivos y accesibles La plataforma Moodle funciona como repositorio central para la distribución de contenidos tales como guías de estudio videos explicativos, lecturas digitales, ejercicios prácticos, tutoriales y otros recursos multimedia vinculados con los contenidos del curso. En la bibliografía no se realizaron modificaciones a la bibliografía del curso, debido a que la carrera fue objeto de un proceso reciente de actualización en el área de administración de negocios y comercio internacional, según lo establece el acuerdo AC-CSE-ciento dos catorce veinticuatro del seis de marzo del veinte veinticuatro. En consecuencia, se mantiene la bibliografía previamente probada, la cual continúa siendo pertinente y adecuada para el desarrollo del curso en la modalidad virtual. En cuanto al perfil de salida, dado que no se efectuaron cambios en los objetivos de aprendizaje del curso, el perfil de salida del estudiante se mantiene sin modificaciones. Esto garantiza que, independientemente de la modalidad de impartición, el estudiantado alcance las competencias, habilidades y conocimientos definidos en el plan de estudios de la carrera. Como se evidencia, las modificaciones realizadas no superan el cuarenta por ciento del total del plan de estudios, por lo que no

corresponde presentar el curso como una nueva propuesta, sino como una actualización conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP, artículo cuarenta y nueve. Se dictamina: Esta Comisión de Planes y Programas recomienda el plenario aprobar la actualización de Diplomado en Administración de Negocios y Comercio Internacional del Colegio Universitario Panamericano de modalidad presencial a modalidad virtual, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación." Les muestro acá la estructura curricular en modalidad virtual. "La opción final de graduación se realiza una prueba comprensiva, la cual se aprobará con una calificación igual o mayor a setenta." Les leo la propuesta de acuerdo que sería la siguiente: "Aprobar la actualización del diplomado en Administración de Negocios y Comercio Internacional del Colegio Universitario Panamericano de modalidad presencial a modalidad virtual, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación consignada anteriormente." Y conste literalmente el dictamen en Actas. Gracias, ministro.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de actualización de la carrera Diplomado en Administración de Negocios y Comercio Internacional de modalidad presencial a modalidad virtual del Colegio Universitario Panamericano.

I CONSIDERANDO

1. Mediante el oficio enviado CUP-DIR-011-2025, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 09 de diciembre de 2025, referencia interna 1488 2026 ENE 14, el señor Johnny Arauz Arauz, solicita la actualización de la carrera Diplomado Administración de Negocios y Comercio Internacional de modalidad presencial a modalidad virtual.
2. Mediante CSE-SG-0100-2026, con fecha 11 de febrero de 2026, la Secretaría General del Consejo Superior comunica al señor Johnny Arauz Arauz que, la documentación enviada sobre la actualización de la carrera Administración de Negocios y Comercio Internacional a modalidad virtual cumple con lo indicado en el Artículo 49 y las disposiciones sobre admisibilidad que se establecen para los efectos en esta Secretaría General. Lo anterior, detallado en el informe técnico N° CSE-SG-IT-0022-2026, para lo cual, se continua con el trámite respectivo.

II ANÁLISIS

Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-023 -2026, la asesora técnica Lenis Abarca Monge, indica que la solicitud de actualización de la carrera Administración de Negocios y Comercio Internacional a modalidad presencial a modalidad virtual reúne los requerimientos establecidos en el artículo 49 y 51 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.

Respecto al análisis curricular, se identifican los siguientes puntos clave:

Modalidad de los cursos:

La totalidad de los cursos de la carrera Administración de Negocios y Comercio Internacional a modalidad virtual se impartirá en modalidad 100% virtual mediante la plataforma Moodle. Esta transición ha implicado la adecuación de la metodología

educativa previamente utilizada en modalidad presencial, con el objetivo de asegurar que los estudiantes alcancen los mismos resultados de aprendizaje aprobados por el plenario. Para ello, se aprovechan de manera óptima las herramientas tecnológicas y los recursos digitales disponibles en el entorno virtual.

Metodología:

La implementación de la modalidad virtual implicó una reorganización integral de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los contenidos teóricos y prácticos que anteriormente se desarrollaban de manera presencial fueron transformados en recursos digitales accesibles a través de la plataforma Moodle, lo que permite al estudiantado avanzar de forma autónoma y flexible, según su propio ritmo de aprendizaje.

Asimismo, se incorporaron estrategias metodológicas basadas en actividades virtuales tales como foros de discusión, proyectos aplicados, portafolios de evidencias, ejercicios prácticos y evaluaciones en línea, con el propósito de promover un aprendizaje activo, colaborativo y orientado a la aplicación de conocimientos en contextos reales propios del área de negocios y comercio internacional.

Mediación pedagógica:

La mediación pedagógica fue ajustada para responder a las características del entorno virtual, integrando herramientas tecnológicas que fortalecen la comunicación, la interacción constante y el acompañamiento académico. Mediante la plataforma Moodle, el personal docente gestiona las actividades del curso, realiza el seguimiento del progreso del estudiantado, habilita espacios de consulta y discusión, y proporciona retroalimentación oportuna y personalizada sobre el desempeño en las diferentes actividades académicas.

Recursos didácticos:

Los recursos didácticos fueron revisados y adecuados con el fin de favorecer el aprendizaje en línea, priorizando materiales digitales, interactivos y accesibles. La plataforma Moodle funciona como repositorio central para la distribución de contenidos, tales como guías de estudio, videos explicativos, lecturas digitales, ejercicios prácticos, tutoriales y otros recursos multimedia vinculados con los contenidos del curso.

Bibliografía:

No se realizaron modificaciones a la bibliografía del curso, debido a que la carrera fue objeto de un proceso reciente de actualización en el área de Administración de Negocios y Comercio Internacional, según lo establecido en el acuerdo AC-CSE-102-14-24 del 06 de marzo 2024. En consecuencia, se mantiene la bibliografía previamente aprobada, la cual continúa siendo pertinente y adecuada para el desarrollo del curso en la modalidad virtual.

Perfil de salida del estudiante:

Dado que no se efectuaron cambios en los objetivos de aprendizaje del curso, el perfil de salida del estudiante se mantiene sin modificaciones. Esto garantiza que, independientemente de la modalidad de impartición, el estudiantado alcance las competencias, habilidades y conocimientos definidos en el plan de estudios de la carrera.

Auditoría Interna M.E.P.

Como se evidencia, las modificaciones realizadas no superan el 40% del total del plan de estudios, por lo que no corresponde presentar el curso como una nueva propuesta, sino como una actualización, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria N.º 42377-MEP, artículo 49.

III SE DICTAMINA:

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar la actualización del Diplomado en Administración de Negocios y Comercio Internacional del Colegio Universitario Panamericano, de modalidad presencial a modalidad virtual, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación:

Tabla 2.
Estructura curricular Administración de Negocios y Comercio Internacional
Modalidad virtual
Institución: Colegio Universitario Panamericano

CODIGO	CURSO	Créd.	Horas Teóricas Virtuales	Horas Teórica /Práctica Virtuales	Horas Laboratorio Virtual	Horas Independientes	Requisito	Horas Total
I CUATRIMESTRE								
DACI-101	Administración General	4	4	4	-	4	-	12
DACI-102	Matemática I	4	4	4	-	4	-	12
DACI-103	Finanzas I	4	4	4	-	4	-	12
DACI-104	Contabilidad y Control de Costos	3	3	3	-	3		9
DACI-105	Herramientas Tecnológicas	2	-	2	3	1	-	6
	Total	**17**						
II CUATRIMESTRE								
DACI-201	Matemática II	4	4	4	4	-	DACI-101	12
DACI-202	Finanzas II	4	4	4	4	-	DACI-103 DACI-104	12
DACI-203	Recursos Humanos	2	4	4	-	4	-	6
DACI-204	Microeconomía y Macroeconomía	3	3	3	-	3	DACI-103 DACI-104	9
DACI-205	Métodos de Investigación	4	4	4	-	4	-	12
	Total	**17**						
III CUATRIMESTRE								
DACI-301	Métodos Estadísticos	3	3	3	-	3	DACI-201	9

Auditoría Interna M.E.P.

DACI-302	Comercio Internacional	4	4	4	-	4	-	12
DACI-303	Inglés I	3	2	2	-	2	-	9
DACI-304	Operaciones Bancarias	3	3	3	-	3	-	9
	Total	**13**						
				IV CUATRIMESTRE				
DACI-401	Inglés II	4	4	4	-	4	-	12
DACI-601	Logística en Comercio Internacional	4	4	4	-	4	DACI-404 DACI-501 DACI-502	12
DACI-602	Pagos Internacionales y Sistema Aduanero	4	4	4	-	4	DACI-103 DACI-202 DACI-104	12
DACI-603	Emprendimiento e Industria	4	2	4	-	6	-	12
DACI-604	Habilidades Blandas	2	3	3	-	-	-	6
	Total	**28**						
				V CUATRIMESTRE				
DACI-501	Investigación de Mercados	4	4	4	-	4	DACI-303 DACI-205	12
DACI-502	Marketing Digital	4	4	4	-	4	DACI-105	12
DACI-503	Gestión de Proyectos	4	4	4	-	4	DACI-205	12
DACI-504	Ética Profesional	4	3	3		3	-	9
	Total	**16**						
				VI CUATRIMESTRE				
DACI-601	Logística en Comercio Internacional	4	4	4	-	4	DACI-404 DACI-501 DACI-502	12
DACI-602	Pagos Internacionales y Sistema Aduanero	4	4	4	-	4	DACI-103 DACI-202 DACI-104	12
DACI-603	Emprendimiento e Industria	4	2	4	-	6	-	12
DACI-604	Habilidades Blandas	2	3	3	-	-	-	6
	Total	**14**						
	Totales	**94**						

La opción final de graduación: Se realizará una prueba comprensiva, la cual se probará con una calificación igual o mayor a 70.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. ¿Nos hay alguna duda o consulta con respecto al tema? Si no procedemos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Gabriel. Ocho, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ocho votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-69-13-2026

> *Aprobar la actualización del Diplomado en Administración de Negocios y Comercio Internacional del Colegio Universitario Panamericano, de modalidad presencial a modalidad virtual, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación consignada anteriormente.*

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Y con esto…, no, queda otro criterio?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Dos más.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Dos más. Adelante, doña Jacqueline.

Señor Jacqueline Eunice Badilla Jara: Gracias, ministro. El siguiente dictamen, de la Comisión de Planes y Programas, corresponde a "la solicitud de actualización de la carrera Diplomado en Fotografía Digital del Colegio Universitario Creativo. En los considerandos tenemos. Que mediante el oficio CUCRE-RE-cuarenta y cuatro-veinte veinticinco, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación referencia interna cero siete veinte-veinte veinticinco Julio dos, con fecha dos de julio veinte veinticinco, la señora Marcela Alarcón Rivera, directora del Colegio Universitario Creativo, solicita al Consejo Superior de Educación la actualización de la carrera diplomado en Fotografía Digital bajo la modalidad presencial. Mediante el oficio CSE-SG-cero seis noventa y ocho veinte veinticinco, de fecha diez de julio del dos mil veinticinco, la Secretaría del Consejo Superior de Educación le comunica a la señora Marcela Alarcón, directora del Colegio Universitario Creativo, que como resultado del análisis curricular realizado, se constató que el contenido presentado resulta sustancialmente idéntico al entregado en el proceso de actualización efectuado de hace cinco años, sin que se evidencien modificaciones o mejoras en los acápites introductorios que justifican los cambios de la carrera de Diplomado en Fotografía Digital bajo la modalidad presencial. Por ende, se le solicita revisar y reformular la actualización de la carrera con base en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta y uno del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Tres. Mediante el oficio CUCRE-RE-cuarenta y seis, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna cero siete setenta y tres veinte veinticinco Julio diecisiete, con fecha diecisiete de julio veinticinco, la señora Marcela Alarcón, directora del Colegio Universitario Creativo, señala que la institución sí realizó las actualizaciones se consideraron pertinentes a los documentos de la carrera y que incorporaron aquellas observaciones se consideran viables, entre ellas la actualización de la bibliografía en el cien por ciento de la malla curricular, la actualización cien por ciento del programa del curso construcción del pensamiento y la propuesta de cambio de prueba comprensiva a

proyecto de graduación. Cuatro. Que mediante el oficio CSE-SG-siete cuarenta y cinco de fecha veintiocho de julio de veinte veinticinco, de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-ciento ocho-dos mil veinticinco, elaborado por la asesora Dyalah Calderón de la O y el anexo número uno correspondiente a la tabla de análisis curricular, la Secretaría del Consejo Superior de Educación le comunica a la señora Marcela Alarcón, directora del Colegio Universitario Creativo, que se procedió con una segunda revisión de los documentos, constatándose la actualización de las referencias bibliográficas. No obstante, esas deben acompañarse de explicaciones y justificaciones actualizadas que sustenten la revisión curricular. En cuanto al curso construcción del pensamiento, cuya actualización se considera como total, se aclara que ese se sustituyó en el dos mil veinte por el curso PAD cuatrocientos dos Creatividad y Psicoanálisis, cambio aprobado por el Consejo Superior de Educación en ese año, por lo que dicha modificación no corresponde a la actualización actual. Al tratarse de un curso ya incorporado en la estructura curricular vigente. Asimismo, la sustitución de la prueba comprensiva por un proyecto de graduación, aunque enunciada en la estructura curricular, no fue debidamente justificada ni se aportaron resultados o indicadores recientes de autoevaluación que sustentaran las modificaciones propuestas, lo cual se evidenció que, en el análisis curricular, al no identificarse cambios en el acápite introductorio de la carrera para esa actualización del veinte veinticinco, por lo anterior se le indica que la documentación remitida para la actualización del Diplomado en Fotografía Digital, modalidad presencial, no cumple con los requisitos estipulados en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta y uno del Decreto número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. Cinco. Mediante reunión virtual efectuada, veintiocho de agosto del veinte veinticinco, en la que participa la señora Marcela Alarcón, directora del Colegio Universitario Creativo, la señora Kenia Padilla, encargada del TCU y asistente de registro del Colegio Universitario Creativo, el señor Rodolfo Hernández Valeria, Secretario General del Consejo Superior de Educación, la señora Dyalah Calderón de la O, asesora de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, la señora Adriana Ávila, asesora técnica de la Secretaría General de Consejo Superior de Educación, la señora Roxana Agüero Chaverri, asesora legal de la Secretaría General, realizaron una presentación y explicación detallada sobre los resultados del informe técnico CSE-SG-IT-ciento ocho-veinte veinticinco y del anexo número uno que contiene la tabla de análisis curricular de la carrera de Diplomado en Fotografía, modalidad presencial. Mediante el oficio CUCRE-RE-cuarenta y ocho-veinte veinticinco de fecha diecisiete de octubre del veinte veinticinco, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna mil doscientos noventa y ocho veinte veinticinco noviembre siete con fecha siete de noviembre del veinte veinticinco, se presenta ante el Consejo Superior de Educación la solicitud de la señora Marcela Alarcón, directora del Colegio Universitario Creativo para la atención de las observaciones consignadas en el informe técnico CSE-SG-IT-ciento ocho-dos mil veinticinco. Siete. Mediante el oficio CSE-SG-mil doscientos noventa de fecha dos de diciembre del veinte veinticinco, se remitió en informe técnico CSE-SG-IT-ciento cincuenta y siete-veinte veinticinco elaborado por la señora asesora Dyalah Calderón de la O, mediante el cual la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa a la señora Marcela Alarcón, directora del Colegio Universitario Creativo, que la

Auditoría Interna M.E.P.

documentación presentada en atención a las observaciones de la carrera Diplomado en Fotografía Digital, modalidad presencial, debía completarse conforme a los resultados del informe técnico citado. Ocho. Que mediante el oficio CUCRE-RE-cincuenta y dos-veinte veintiséis recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna doble cero setenta veinte veintiséis enero trece de fecha trece de enero del veinte veintiséis , se presenta la solicitud al Consejo Superior de Educación por la señora Marcela Alarcón, directora del Colegio Universitario Creativo, en atención a las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-ciento cincuenta y siete-veinte veinticinco. Nueve. Mediante el oficio CSE-SG-doble cero cincuenta y tres-veinte veintiséis de fecha veintisiete de enero del veinte veintiséis y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-cero doce- veinte veintiséis, elaborado por la asesora Dyalah Calderón de la O, secretaria general, de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación le comunica a la señora Marcela Alarcón, directora de la Colegio Universitario Creativo, que la documentación remitida del diplomado en Fotografía Digital bajo la modalidad presencial cumple con los requisitos de verificación para su actualización con base en los requerimientos estipulados en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y uno y cincuenta y dos del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. En el análisis tenemos que: En el informe técnico CSE-SG-IT-cero veinte-veinte veintiséis, la asesora Dyalah Calderón de la O indica que he recibido el documento final de la propuesta de actualización de la carrera de Diplomado en Fotografía Digital, modalidad presencial del Colegio Universitario Creativo. La Secretaría del Consejo Superior de Educación procedió con la verificación de los cambios solicitados, así como el análisis de la propuesta curricular, la cual se consignó en los informes técnicos CSE-SG-IT-ciento ocho; ciento cincuenta y siete y cero doce. Con base en el análisis curricular efectuado en los informes citados, se identificaron los siguientes aspectos: Que no se evidenciaron modificaciones en la trazabilidad de los objetivos de aprendizaje, estos mantienen coherencia y correspondencia con la descripción del perfil de salida de la carrera de Diplomado en Fotografía Digital. Se formuló metodológicamente el objetivo general, con el fin de precisar el nivel y el alcance del logro formativo esperado, así como la finalidad educativa del plan de estudios y los medios pedagógicos previos para su consecución. El perfil profesional del Diplomado en Fotografía Digital se orienta al dominio teórico y práctico de la imagen fotográfica, integrando técnicas de fotografía digital, composición, iluminación y usos de tecnologías aplicadas a la producción visual. Asimismo, promueve el desarrollo de habilidades creativas, éticas y comunicativas para la formulación y ejecución de los proyectos fotográficos con comprensión del contexto cultural y del mercado laboral. El diplomado plantea en sus primeros cuatrimestres cursos introductorios dirigidos al diseño, teoría de la imagen y técnicas fotográficas, y avanza progresivamente hacia talleres prácticos, producción, publicación, impresión y montaje, integrando referencias históricos, culturales y éticos de la gestión propios del ejercicio de la profesión fotográfica. En la segunda parte de la carrera del diplomado correspondiente, los tres cuatrimestres posteriores se incorporan contenidos orientados al fortalecimiento de las competencias técnicas, creativas y profesionales en fotografía digital mediante talleres avanzados, producción fotográfica, iluminación, publicación, impresión, historia de la fotografía y ética profesional. Se incorporó en la estructura

curricular la explicación del número de horas teóricas, horas prácticas y horas de trabajo autónomo del estudiante en atención a un elemento requerido que no se encontraba debidamente consignado en el plan de estudios. Se subsanaron las inconsistencias identificadas en la estructura curricular de la carrera, acorde con la secuencia y coherencia interna del plan de estudio. En cada programa del curso se incorporó la información académica básica, incluyendo el código o nomenclatura, los requisitos y con requisitos, la naturaleza del curso teórico o práctico y el número de créditos correspondientes. En la justificación del cambio de la prueba comprensiva por proyecto de graduación se incorporaron los requerimientos establecidos conforme al artículo cincuenta y nueve del Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. La actualización de las referencias bibliográficas atiende el criterio de vigencia al incorporar fuentes publicadas en un periodo menor a cinco años, así como la identificación explícita de textos clásicos relevantes para la formación disciplinar. Como resultado final de la evaluación curricular sobre la actualización presentada, la carrera Diplomado en Fotografía Digital no registra modificación en el número de créditos. La estructura curricular propuesta para la actualización de la carrera diplomado en fotografía digital continúa bajo la modalidad presencial con una prueba final de graduación que lo que constituye el proyecto de graduación. Se dictamina esta Comisión de Planes y Programas, recomienda el plenario aprobar la actualización del Diplomado en Fotografía Digital en modalidad presencial del Colegio Universitario Creativo, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación." Aquí podemos ver la tabla y la estructura curricular de este diplomado en donde "la prueba final de graduación es un proyecto de graduación" y les leo la propuesta de acuerdo que sería la siguiente: "Aprobar la actualización del Diplomado en Fotografía Digital de modalidad presencial del Colegio Universitario Creativo, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación consignada anteriormente." Sería, señor ministro, y conste literalmente el dictamen en Actas.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de actualización de la carrera Diplomado en Fotografía Digital del Colegio Universitario Creativo

I CONSIDERANDO

1. Mediante oficio CUCRE- RE-44-2025 recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 0720 2025 JUL 02, con fecha 02 de julio 2025 la señora Marcela Alarcón Rivera directora del Colegio Universitario Creativo, solicita al Consejo Superior de Educación la actualización de la carrera diplomado en Fotografía Digital bajo modalidad presencial.
2. Mediante oficio CSE-SG-0698-2025 de fecha 10 de julio del 2025, la Secretaría del Consejo Superior de Educación le comunica a la señora Marcela Alarcón Rivera directora del Colegio Universitario Creativo que, como resultado del análisis curricular realizado, se constató que el contenido presentado resulta sustancialmente idéntico al entregado en el proceso de actualización efectuado de hace cinco años, sin que se evidencien modificaciones o mejoras en los acápites introductorios que justifican los cambios de la carrera de diplomado en

Auditoría Interna M.E.P.

Fotografía Digital bajo modalidad presencial. Por ende, se le solicita revisar y reformular la actualización de la carrera con base en los artículos 49 y 51 del Decreto Ejecutivo N º42377- MEP.

3. Mediante oficio CUCRE- RE-46-2025 recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 0773 2025 JUL 17, con fecha 17 de julio del 2025 la señora Marcela Alarcón Rivera directora del Colegio Universitario Creativo, señala que, la institución sí realizó las actualizaciones que consideraron pertinentes a los documentos de la carrera y que incorporaron aquellas observaciones que consideraron viables, entre ellas, la actualización de bibliografía en el 100% de la malla curricular, actualización del 100% del programa del curso construcción del pensamiento y la propuesta de cambio de prueba comprensiva a proyecto de graduación.
4. Mediante oficio CSE-SG-745-2025 de fecha 28 de julio del 2025 y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-108-2025 elaborado por la asesora Dyalah Calderón DeLaO, y el anexo N.1 correspondiente a la tabla de análisis curricular, la Secretaría del Consejo Superior de Educación le comunica a la señora Marcela Alarcón Rivera directora del Colegio Universitario Creativo que, se procedió con una segunda revisión de los documentos, constatándose la actualización de las referencias bibliográficas; no obstante, estas deben acompañarse de explicaciones y justificaciones actualizadas que sustenten la revisión curricular. En cuanto al curso Construcción del Pensamiento, cuya actualización se consigna como total, se aclara que este se sustituyó en el 2020 por el curso PAD-402 Creatividad y Psicoanálisis, cambio aprobado por el Consejo Superior de Educación en ese año, por lo que dicha modificación no corresponde a la actualización actual, al tratarse de un curso ya incorporado en la estructura curricular vigente. Asimismo, la sustitución de la prueba comprensiva por un proyecto de graduación, aunque enunciada en la estructura curricular, no fue debidamente justificada, ni se aportaron resultados o indicadores recientes de autoevaluación que sustentaran las modificaciones propuestas, lo cual se evidenció en el análisis curricular al no identificarse cambios en el acápite introductorio de la carrera para esta actualización del 2025. Por lo anterior se le indica que, la documentación remitida para la actualización del diplomado en Fotografía Digital modalidad presencial no cumple con los requisitos estipulados en los artículos N.49 y N.51 del Decreto N. º 42377-MEP.
5. Mediante reunión virtual efectuada el 28 de agosto del 2025, en la que participa la señora Marcela Alarcón Rivera directora del Colegio Universitario Creativo, la señora Kenia Padilla encargada de TCU y asistente de Registro del Colegio Universitario Creativo, el señor Rodolfo Hernández Valerio Secretario General del Consejo Superior de Educación, la señora Dyalah Calderón DeLaO asesora de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación del Consejo Superior de Educación, la señora Adriana Segura Avila asesora técnica de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación del Consejo Superior, la señora Roxana Arguello Chaverri asesora legal de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación del Consejo Superior, se realiza una presentación y

explicación detallada sobre los resultados del informe técnico CSE-SG-IT-108-2025, y del anexo N.1 que contiene la tabla de análisis curricular de la carrera de diplomado en Fotografía Digital modalidad presencial.

6. Mediante oficio CUCRE-RE-48-2025 de fecha 17 de octubre del 2025, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 1298 2025 NOV 07, con fecha 07 de noviembre del 2025, se presenta ante el Consejo Superior de Educación la solicitud de la señora Marcela Alarcón Rivera, directora del Colegio Universitario Creativo, para la atención de las observaciones consignadas en el informe técnico CSE-SG-IT-108-2025.
7. Mediante el oficio CSE-SG-1290-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, se remitió el informe técnico CSE-SG-IT-157-2025 elaborado por la asesora Dyalah Calderón DeLaO, mediante el cual la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informó a la señora Marcela Alarcón Rivera, directora del Colegio Universitario Creativo, que la documentación presentada en atención a las observaciones de la carrera de diplomado en Fotografía Digital, modalidad presencial, debía completarse conforme a los resultados del informe técnico citado.
8. Mediante oficio CUCRE-RE-52-2026 de fecha 06 de enero del 2026, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 0070 2026 ENE13, de fecha 13 de enero del 2026, se presenta la solicitud al Consejo Superior de Educación por la señora Marcela Alarcón Rivera, directora del Colegio Universitario Creativo, en atención de las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-157- 2025.
9. Mediante oficio CSE-SG-0053-2026 de fecha 27 de enero del 2026 y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-012-2026 elaborado por la asesora Dyalah Calderón DeLaO, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación le comunica a la señora Marcela Alarcón Rivera, directora del Colegio Universitario Creativo que, la documentación remitida del diplomado en Fotografía Digital bajo modalidad presencial, cumple con los requisitos de verificación para su actualización con base en los requerimientos estipulados en los artículos 49, 51 y 52 del Decreto Ejecutivo N. º 42377- MEP.

II ANÁLISIS

En el informe técnico CSE-SG-IT-020-2026 la asesora Dyalah Calderón DeLaO, indica que recibido el documento final de la propuesta de actualización de la carrera de Diplomado en Fotografía Digital modalidad presencial del Colegio Universitario Creativo, la Secretaría del Consejo Superior de Educación procedió con la verificación de los cambios solicitados, así como con el análisis de la propuesta curricular la cual se consignó en los informes técnicos CSE-SG-IT-108-2025, CSE-SG-IT-157-2025, CSE-SG-IT-012-2026.

Con base en el análisis curricular efectuado en los informes citados, se identificaron los siguientes aspectos:

a) No se evidencian modificaciones en la trazabilidad de los objetivos de aprendizaje, estos mantienen coherencia y correspondencia con la descripción del perfil de salida de la carrera de diplomado en Fotografía Digital.

b) Se reformuló metodológicamente el objetivo general con el fin de precisar el nivel y alcance del logro formativo esperado, así como la finalidad educativa del plan de estudios y los medios pedagógicos previstos para su consecución.

c) El perfil profesional del diplomado en Fotografía Digital se orienta al dominio teórico y práctico de la imagen fotográfica, integrando técnicas de fotografía digital, composición, iluminación y uso de tecnologías aplicadas a la producción visual. Asimismo, promueve el desarrollo de habilidades creativas, éticas y comunicativas para la formulación y ejecución de proyectos fotográficos, con comprensión del contexto cultural y del mercado laboral.

d) El diplomado plantea en sus primeros cuatrimestres, cursos introductorios dirigidos al diseño, teoría de la imagen y técnicas fotográficas, y avanza progresivamente hacia talleres prácticos, producción, publicación, impresión y montaje, integrando referentes históricos, culturales, éticos y de gestión propios del ejercicio profesional fotográfico.

e) En la segunda parte de la carrera del diplomado correspondiente a los tres cuatrimestres posteriores, se incorporan contenidos orientados al fortalecimiento de las competencias técnicas, creativas y profesionales en fotografía digital, mediante talleres avanzados, producción fotográfica, iluminación, publicación, impresión, historia de la fotografía y ética profesional.

f) Se incorporó en la estructura curricular la explicitación del número de horas teóricas, horas prácticas y horas de trabajo autónomo del estudiante, en atención a un elemento requerido que no se encontraba debidamente consignado en el plan de estudios.

g) Se subsanaron las inconsistencias identificadas en la estructura curricular de la carrera, acorde con la secuencia y coherencia interna del plan de estudio.

h) En cada programa de curso se incorporó la información académica básica, incluyendo el código o nomenclatura, los requisitos y correquisitos, la naturaleza del curso (teórico o práctico) y el número de créditos correspondientes.

i) En la justificación del cambio de prueba comprensiva por proyecto de graduación, se incorporaron los requerimientos establecidos conforme al artículo 59 del Reglamento a la Ley que regula las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria, Decreto Ejecutivo N.° 42377-MEP.

j) La actualización de las referencias bibliográficas atiende el criterio de vigencia al incorporar fuentes publicadas en un periodo menor a cinco años, así como la identificación explícita de textos clásicos relevantes para la formación disciplinar.

k) Como resultado final de la evaluación curricular sobre la actualización presentada, la carrera de diplomado en Fotografía Digital no registra modificación en el número de créditos.

Auditoría Interna M.E.P.

l) La estructura curricular propuesta para la actualización de la carrera de diplomado en Fotografía Digital continua bajo una modalidad presencial, con una prueba final de graduación que lo constituye el proyecto de graduación.

III SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar la actualización del Diplomado en Fotografía Digital de modalidad presencial, del Colegio Universitario Creativo, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación:

Tabla 3
Estructura Curricular
Diplomado en Fotografía Digital
Colegio Universitario Creativo

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	REQUISITOS	CREDITOS	TOTAL DE HORAS	DISTRIBUCION DE HORAS		
					TEORIA	PRACTICA	ESTUDIANTE
I Cuatrimestre							
FD-101	Fundamentos del Diseño	Bachiller Ed. Media	6	18	3	3	12
FD-102	Introducción a la Fotografía Digital	Bachiller Ed. Media	3	9	1	2	6
FD-301	Manipulación de la Imagen I	Bachiller Ed. Media	3	9	1	2	6
FD-402	Historia del Arte y la Cultura I	Bachiller Ed. Media	2	6	1	1	4
II Cuatrimestre							
FD-103	Taller de Fotografía I	FD-102	4	12	2	2	8
FD-107	Teoría de la Imagen	FD-102	3	9	2	1	6
FD-201	Técnicas Fotográficas I	FD-101 y FD-102	4	12	2	2	8
FD-302	Manipulación de la Imagen II	FD-301	3	9	1	2	6
III Cuatrimestre							
FD-104	Taller de Fotografía II	FD-103	4	12	2	2	8
FD-204	Iluminación Fotográfica	FD-201	3	9	1	2	6
FD-303	Manipulación de la Imagen para la Fotografía	FD-302	3	9	1	2	6
FD-401	Construcción del pensamiento	-	2	6	1	1	4
IV Cuatrimestre							
FD-105	Taller de Fotografía III	FD-104	4	12	2	2	8

Auditoría Interna M.E.P.

FD-203	Publicación Electrónica	FD-301	4	12	1	3	8
FD-205	Presupuestos	-	2	6	1	1	4
FD-404	Historia de la Fotografía I	-	2	6	1	1	4
			V Cuatrimestre				
FD-106	Taller de Fotografía IV	FD-105	4	12	2	2	8
FD-202	Técnicas Fotográficas II	FD-201	4	12	2	2	8
FD-206	Producción Fotográfica	FD-204	3	9	1	2	6
FD-405	Historia de la Fotografía II	FD-404	2	6	1	1	4
			VI Cuatrimestre				
FD-108	Conceptualización de la imagen	FD-107	3	9	2	1	6
FD-207	Impresión y Montaje	FD-302	3	9	1	2	6
FD-403	Historia del Arte y la Cultura II	FD-402	2	6	1	1	4
FD-406	Ética profesional	-	2	6	1	1	4
	Totales		**75**	**225**	**34**	**41**	**150**
La prueba final de graduación: proyecto de graduación							

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, Jacqueline. Si hay alguna duda o consulta, si no procedemos a votar el acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ocho, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ocho votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-70-13-2026

Aprobar la actualización del Diplomado en Fotografía Digital de modalidad presencial, del Colegio Universitario Creativo, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación consignada anteriormente.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al último.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Creo que no.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Queda uno.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí. Adelante, doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí. Y este último dictamen, de la Comisión de Planes y Programas, corresponde a "la solicitud de actualización de la carrera Diplomado en Producción Audiovisual Digital del Colegio Universitario Creativo. Dentro de los considerados tenemos uno. Que mediante el oficio CUCRE-RE-cuarenta y cuatro veinte

veinticinco, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna cero siete trece del veinte veinticinco Julio dos con fecha dos de julio veinte veinticinco, la señora Marcela Alarcón Rivera, directora del Colegio Universitario Creativo, solicita al Consejo Superior de Educación la actualización de la carrera Diplomado en Producción Audiovisual Digital bajo la modalidad presencial. Dos. Que mediante el oficio CSE-SG-cero seis noventa y ocho- veinte veinticinco de fecha diez de julio del veinte veinticinco, la Secretaría del Consejo Superior comunica a la señora Marcela Arcón, directora del Colegio Universitario Creativo, que como resultado del análisis curricular realizado, se constató que el contenido presentado resulta sustancialmente idéntico al entregado en el proceso de actualización efectuado de hace cinco años, sin que se evidencien modificaciones o mejoras en los acápites introductorios de las justificaciones o cambios de la carrera del Diplomado en Fotografía Digital, bajo la modalidad presencial. Por ende, se le solicita revisar y reformular la actualización de la carrera con base en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta y uno del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete MEP. Tres. Que mediante el oficio CUCRE-RE-cuarenta y seis-veinte veinticinco recibido en la Secretaría General referencia interna cero siete setenta y tres veinte veinticinco julio diecisiete, con fecha diecisiete de julio del veinte veinticinco, la señora Marcela Alarcón, directora del Colegio Universitario Creativo, señala que la institución sí realizó las actualizaciones que consideraron pertinentes a los documentos de la carrera y que incorporaron aquellas observaciones se consideraron viables, entre ellas la actualización de la bibliografía en el cien por ciento la malla curricular, actualización del cien por ciento del programa del curso construcción del pensamiento y la propuesta de cambio de prueba comprensiva a proyecto de graduación. Mediante el oficio CSE-SG-siete cuarenta y cinco-veinte veinticinco de fecha veinticinco de julio del veinte veinticinco y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-ciento nueve-veinte veinticinco, elaborado por la asesora Dyalah Calderón de la O y el anexo dos correspondiente a la tabla de análisis curricular, la Secretaría del Consejo Superior de Educación le comunica a la señora Marcela Alarcón, que se procedió con una segunda revisión de los documentos, constatándose la actualización de las referencias bibliográficas. No obstante, esas deben acompañarse a explicaciones y justificaciones actualizadas que sustenten la revisión curricular. En cuanto al curso Construcción del Pensamiento, cuya actualización se consigna como total. Se aclara que este se sustituyó en el dos mil veinte por el curso PAT cuatrocientos dos Creatividad y Psicoanálisis, cambio aprobado por este Consejo en este año, por lo que dicha modificación no corresponde a la actualización actual, al tratarse de un curso ya incorporado en la estructura curricular vigente. Asimismo, la sustitución de la prueba comprensiva por un proyecto de graduación, aunque enunciada en la estructura curricular, no fue debidamente justificada ni se aprobaron resultados o indicadores recientes de autoevaluación que sustenten las modificaciones propuestas, lo cual se evidencia en el análisis curricular al identificarse cambios en el acápite introductorio de la carrera para esa actualización del veinte veinticinco. Por lo anterior, se le indica que la documentación remitida para la actualización del Diplomado en Producción Audiovisual Digital modalidad presencial no cumple con los requisitos estipulados en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta y uno del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos

Auditoría Interna M.E.P.

setenta y siete-MEP. Cinco. Que mediante reunión virtual efectuada el veintiocho de agosto del veinte veinticinco en la que participa la señora Marcela Alarcón, directora del Colegio Universitario Creativo, la señora Kenia Padilla, encargada del TCU y asistente del registro del Colegio Universitario Creativo, el señor Rodolfo Hernández Valeria, Secretario General del Consejo Superior de Educación, las asesoras Dyalah Calderón de la O, participa la asesora Adriana Segura y participa la señora Roxana Arguayo Chaverri, asesora legal de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación. Se realiza una presentación explicación detallada sobre los resultados del informe técnico CSE-SG-IT-ciento nueve- veinte veinticinco y del anexo número dos que contiene la tabla análisis curricular de la carrera Diplomado en Producción Audiovisual Digital, modalidad presencial. Seis. Que mediante el oficio CUCRE-RE-cuarenta y ocho dos mil de fecha diecisiete de octubre del veinte veinticinco recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación referencia interna mil doscientos noventa y siete veinte veinticinco noviembre siete con fecha siete de noviembre del veinte veinticinco, se presenta ante el Consejo Superior de Educación la solicitud de la señora Marcela Alarcón, directora del Colegio Universitario Creativo para la atención de las observaciones consignadas en el informe técnico CSE-SG-IT-ciento nueve-veinte veinticinco. Siete. Que mediante el oficio CSE-SG-mil doscientos noventa y uno de fecha dos de diciembre de veinte veinticinco, se remitió el informe técnico CSE-SG-IT-ciento cincuenta y ocho-veinte veinticinco, elaborado por la asesora Dyalah de la O, mediante el cual la Secretaría General del Consejo Superior informó a la señora Marcela Alarcón, directora del Colegio Universitario Creativo, que la documentación presentada en el análisis en la atención a las observaciones de la carrera, el Diplomado en Producción Audiovisual Digital, modalidad presencial, debía completarse conforme a los resultados del informe técnico citado. Ocho. Que mediante el oficio CUCRE-RE-cincuenta y dos-veinte veintiséis de fecha seis de enero del veinte veintiséis, recibido en La Secretaría General referencia interna doble cero sesenta y nueve veinte veintiséis de enero trece de fecha trece de enero del veinte veintiséis, se presenta la solicitud al Consejo Superior de Educación por la señora Marcela Alarcón Rivera, directora del Colegio Universitario Creativo en atención de las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-ciento cincuenta y ocho-veinte veinticinco. Mediante el oficio CSE-SG-doble cero cincuenta y cuatro-veinte veintiséis de fecha veintisiete de enero del veinte veintiséis y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-cero trece-veinte veintiséis, elaborado por la asesora Dyalah Calderón de la O, perdón, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación le comunica a la señora Marcela Alarcón, directora del Colegio Universitario Creativo, que la documentación remitida del Diplomado en Producción Audiovisual Digital bajo la modalidad presencial cumple con los requisitos de verificación para su actualización, con base en los requerimientos estipulados en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y uno y cincuenta y dos del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. En el análisis tenemos que en el informe técnico CSE-SG-IT-cero veintiuno-veinte veintiséis la asesora Dyalah Calderón de la O indica que, recibido el documento final de la propuesta de actualización de la carrera del Diplomado en Producción Audiovisual Digital, modalidad presencial del Colegio Universitario Creativo, la Secretaría del Consejo Superior de Educación procedió con la verificación de los cambios solicitados, así como

con el análisis de la propuesta curricular, la cual se consignó en los informes técnicos CSE-SG-IT-ciento nueve, ciento cincuenta y ocho y cero trece. Con base en el análisis curricular efectuado en los informes, se identificaron los siguientes aspectos: No se evidencian modificaciones en la trazabilidad de los objetivos del aprendizaje, esos mantienen coherencia y correspondencia con la decepción del perfil de salida de la carrera del Diplomado en Producción Audiovisual Digital. Se reformuló la metodología el objetivo general con el fin de precisar el nivel y el alcance del logro formativo esperado, así como la finalidad educativa del plan de estudios y los medios pedagógicos previstos para su consecución. El perfil profesional del Diplomado en Producción Audiovisual Digital se orienta a una formación técnica que favorece el desarrollo progresivo de la creatividad, el pensamiento crítico y las habilidades para la comprensión y la gestión del hecho audiovisual como proceso comunicativo, cultural y técnico. La propuesta formativa integra saberes del ámbito de la producción audiovisual digital articulando dimensiones teóricas técnicas y tecnológicas. El diplomado plantea en sus primeros cuatrimestres un proceso formativo orientado a la introducción de apropiación progresiva del lenguaje audiovisual. El desarrollo de habilidades creativas y técnicas basadas básicas y la comprensión inicial de los fundamentos teóricos culturales y comunicativos que sustentan la producción audiovisual digital. En la segunda parte de la carrera corresponde a los tres cuatrimestres posteriores. La formación se orienta al fortalecimiento de procesos de realización, análisis y gestión de proyectos audiovisuales, promoviendo niveles de autonomía, complejidad técnica y aplicación de entornos de producción audiovisual. Se incorporó en la estructura curricular la explicación del número de horas teóricas, horas prácticas y horas de trabajo autónomo del estudiante en atención a un elemento requerido que no se encontraba debidamente consignado en el plan de estudios. Se subsanaron las inconsistencias identificadas en la estructura curricular de la carrera acorde con la con la secuencia y coherencia interna del plan de estudio. En cada programa, el curso se incorporó la información académica básica, incluyendo el código o nomenclatura, los requisitos y correquisitos, la naturaleza del curso teórico o práctico y el número de créditos correspondientes. En la justificación del cambio de prueba comprensiva por proyecto de graduación, se incorporaron los requerimientos establecidos conforme a los artículos artículo cincuenta nueve del Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP. La actualización de las referencias bibliográficas atiende el criterio de vigencia al incorporar fuentes publicadas en un periodo menor a cinco años, así como la identificación explícita de textos clásicos relevantes para la formación disciplinar. Como resultado final de la evaluación curricular sobre la actualización presentada, la carrera del Diplomado en Producción Audiovisual Digital no registra modificación en el número de créditos. Por último, la estructura curricular propuesta para la actualización de la carrera de Diplomado en Producción Audiovisual Digital continúa bajo la modalidad presencial con una prueba final de graduación que lo constituye el proyecto de graduación. Se dictamina. Esta Comisión de Planes y Programas, recomienda el plenario aprobar la actualización del Diplomado en Producción Audiovisual Digital en modalidad presencial del Colegio Universitario Creativo, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación." Aquí les muestro la estructura curricular de este Diplomado

en Producción Audiovisual en donde "la prueba final de graduación corresponde a un proyecto de graduación" y les leo la propuesta de acuerdo, sería la siguiente: "Aprobar la actualización del Diplomado en Producción Audiovisual Digital en modalidad presencial del Colegio Universitario Creativo, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación consignada anteriormente." Y que conste literalmente el dictamen en Actas. Gracias, ministro.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de actualización de la carrera Diplomado en Producción Audiovisual Digital del Colegio Universitario Creativo.

I CONSIDERANDO

1. Mediante oficio CUCRE- RE-44-2025 recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 0713 2025 JUL 02, con fecha 02 de julio 2025 la señora Marcela Alarcón Rivera directora del Colegio Universitario Creativo, solicita al Consejo Superior de Educación la actualización de la carrera diplomado en Producción Audiovisual Digital bajo modalidad presencial.
2. Mediante oficio CSE-SG-0698-2025 de fecha 10 de julio del 2025, la Secretaría del Consejo Superior de Educación le comunica a la señora Marcela Alarcón Rivera directora del Colegio Universitario Creativo que, como resultado del análisis curricular realizado, se constató que el contenido presentado resulta sustancialmente idéntico al entregado en el proceso de actualización efectuado de hace cinco años, sin que se evidencien modificaciones o mejoras en los acápites introductorios que justifican los cambios de la carrera de diplomado en Fotografía Digital bajo modalidad presencial. Por ende, se le solicita revisar y reformular la actualización de la carrera con base en los artículos 49 y 51 del Decreto Ejecutivo N º42377-MEP.
3. Mediante oficio CUCRE- RE-46-2025 recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 0773 2025 JUL 17, con fecha 17 de julio del 2025 la señora Marcela Alarcón Rivera directora del Colegio Universitario Creativo, señala que, la institución sí realizó las actualizaciones que consideraron pertinentes a los documentos de la carrera y que incorporaron aquellas observaciones que consideraron viables, entre ellas, la actualización de bibliografía en el 100% de la malla curricular, actualización del 100% del programa del curso construcción del pensamiento y la propuesta de cambio de prueba comprensiva a proyecto de graduación.
4. Mediante oficio CSE-SG-745-2025 de fecha 28 de julio del 2025 y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-109-2025 elaborado por la asesora Dyalah Calderón DeLaO, y el anexo N.2 correspondiente a la tabla de análisis curricular, la Secretaría del Consejo Superior de Educación le comunica a la Señora Marcela Alarcón Rivera directora del Colegio Universitario Creativo que, se procedió con una segunda revisión de los documentos, constatándose la actualización de las referencias bibliográficas; no obstante, estas deben acompañarse de explicaciones y justificaciones actualizadas que sustenten la revisión curricular. En cuanto al curso Construcción del Pensamiento, cuya

actualización se consigna como total, se aclara que este se sustituyó en el 2020 por el curso PAD-402 Creatividad y Psicoanálisis, cambio aprobado por el Consejo Superior de Educación en ese año, por lo que dicha modificación no corresponde a la actualización actual, al tratarse de un curso ya incorporado en la estructura curricular vigente. Asimismo, la sustitución de la prueba comprensiva por un proyecto de graduación, aunque enunciada en la estructura curricular, no fue debidamente justificada, ni se aportaron resultados o indicadores recientes de autoevaluación que sustentaran las modificaciones propuestas, lo cual se evidenció en el análisis curricular al no identificarse cambios en el acápite introductorio de la carrera para esta actualización del 2025. Por lo anterior se le indica que, la documentación remitida para la actualización del diplomado en Producción Audiovisual Digital modalidad presencial no cumple con los requisitos estipulados en los artículos N.49 y N.51 del Decreto N. º 42377-MEP.

5. Mediante reunión virtual efectuada el 28 de agosto del 2025, en la que participa la señora Marcela Alarcón Rivera directora del Colegio Universitario Creativo, la señora Kenia Padilla encargada de TCU y asistente de Registro del Colegio Universitario Creativo, el señor Rodolfo Hernández Valerio Secretario General del Consejo Superior de Educación, la señora Dyalah Calderón DeLaO asesora de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación del Consejo Superior de Educación, la señora Adriana Segura Avila asesora técnica de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación del Consejo Superior, la señora Roxana Arguello Chaverri asesora legal de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación del Consejo Superior, se realiza una presentación y explicación detallada sobre los resultados del informe técnico CSE-SG-IT-109-2025, y del anexo N.2 que contiene la tabla de análisis curricular de la carrera de diplomado en Producción Audiovisual Digital modalidad presencial.
6. Mediante oficio CUCRE-RE-48-202 de fecha 17 de octubre del 2025, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 1297 2025 NOV 07, con fecha 07 de noviembre del 2025, se presenta ante el Consejo Superior de Educación la solicitud de la señora Marcela Alarcón Rivera, directora del Colegio Universitario Creativo, para la atención de las observaciones consignadas en el informe técnico CSE-SG-IT-109-2025.
7. Mediante el oficio CSE-SG-1291-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, se remitió el informe técnico CSE-SG-IT-158-2025 elaborado por la asesora Dyalah Calderón DeLaO, mediante el cual la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informó a la señora Marcela Alarcón Rivera, directora del Colegio Universitario Creativo, que la documentación presentada en atención a las observaciones de la carrera de diplomado en Producción Audiovisual Digital, modalidad presencial, debía completarse conforme a los resultados del informe técnico citado.
8. Mediante oficio CUCRE-RE-52-2026 de fecha 06 de enero del 2026, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, referencia interna 0069 2026 ENE13, de fecha 13 de enero del 2026, se presenta la solicitud al Consejo Superior de Educación por la señora Marcela Alarcón Rivera, directora del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Colegio Universitario Creativo, en atención de las observaciones contempladas en el informe técnico CSE-SG-IT-158- 2025.

9. Mediante oficio CSE-SG-0054-2026 de fecha 27 de enero del 2026 y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-013-2026 elaborado por la asesora Dyalah Calderón DeLaO, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación le comunica a la señora Marcela Alarcón Rivera, directora del Colegio Universitario Creativo que, la documentación remitida del diplomado en Producción Audiovisual Digital bajo modalidad presencial cumple con los requisitos de verificación para su actualización con base en los requerimientos estipulados en los artículos 49, 51 y 52 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.

II ANÁLISIS

En el informe técnico CSE-SG-IT-021-2026 la asesora Dyalah Calderón DeLaO, indica que recibido el documento final de la propuesta de actualización de la carrera de diplomado en Producción Audiovisual Digital modalidad presencial del Colegio Universitario Creativo, la Secretaría del Consejo Superior de Educación procedió con la verificación de los cambios solicitados, así como con el análisis de la propuesta curricular la cual se consignó en los informes técnicos CSE-SG-IT-109-2025, CSE-SG-IT-158-2025, CSE-SG-IT-013-2026.

Con base en el análisis curricular efectuado en los informes citados, se identificaron los siguientes aspectos:

a) No se evidencian modificaciones en la trazabilidad de los objetivos de aprendizaje, estos mantienen coherencia y correspondencia con la descripción del perfil de salida de la carrera de diplomado en Producción Audiovisual Digital.
b) Se reformuló metodológicamente el objetivo general con el fin de precisar el nivel y alcance del logro formativo esperado, así como la finalidad educativa del plan de estudios y los medios pedagógicos previstos para su consecución.
c) El perfil profesional del diplomado en Producción Audiovisual Digital se orienta a una formación técnica que favorece el desarrollo progresivo de la creatividad, el pensamiento crítico y las habilidades para la comprensión y gestión del hecho audiovisual como proceso comunicativo, cultural, y técnico. La propuesta formativa integra saberes del ámbito de la producción audiovisual digital, articulando dimensiones teóricas, técnicas, tecnológicas.
d) El diplomado plantea, en sus primeros cuatrimestres, un proceso formativo orientado a la introducción y apropiación progresiva del lenguaje audiovisual, el desarrollo de habilidades creativas y técnicas básicas, y la comprensión inicial de los fundamentos teóricos, culturales y comunicativos que sustentan la producción audiovisual digital.
e) En la segunda parte de la carrera, correspondiente a los tres cuatrimestres posteriores, la formación se orienta al fortalecimiento de procesos de realización, análisis y gestión de proyectos audiovisuales promoviendo niveles de autonomía, complejidad técnica y aplicación en entornos de producción audiovisual.

Auditoría Interna M.E.P.

f) Se incorporó en la estructura curricular la explicitación del número de horas teóricas, horas prácticas y horas de trabajo autónomo del estudiante, en atención a un elemento requerido que no se encontraba debidamente consignado en el plan de estudios.

g) Se subsanaron las inconsistencias identificadas en la estructura curricular de la carrera, acorde con la secuencia y coherencia interna del plan de estudio.

h) En cada programa de curso se incorporó la información académica básica, incluyendo el código o nomenclatura, los requisitos y correquisitos, la naturaleza del curso (teórico o práctico) y el número de créditos correspondientes.

i) En la justificación del cambio de prueba comprensiva por proyecto de graduación, se incorporaron los requerimientos establecidos conforme al artículo 59 del Reglamento a la Ley que regula las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria, Decreto Ejecutivo N.° 42377-MEP.

j) La actualización de las referencias bibliográficas atiende el criterio de vigencia al incorporar fuentes publicadas en un periodo menor a cinco años, así como la identificación explícita de textos clásicos relevantes para la formación disciplinar.

k) Como resultado final de la evaluación curricular sobre la actualización presentada, la carrera de diplomado en Producción Audiovisual Digital no registra modificación en el número de créditos.

l) La estructura curricular propuesta para la actualización de la carrera de diplomado en Producción Audiovisual Digital continua bajo una modalidad presencial, con una prueba final de graduación que lo constituye el proyecto de graduación.

III SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar la actualización del Diplomado en Producción Audiovisual Digital de modalidad presencial, del Colegio Universitario Creativo, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación:

Tabla *4*
Estructura Curricular
Diplomado En Producción Audiovisual
Digital Colegio Universitario Creativo

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	REQUISITOS	CREDITOS	TOTAL DE HORAS	DISTRIBUCION DE HORAS		
					TEORIA	PRACTICA	ESTUDIANTE
I Cuatrimestre							
PAD-101	Taller de Prod. Audiovisual I (sonido)	Bachiller Ed. Media	4	12	2	2	8
PAD-201	Fotografía Digital	Bachiller Ed. Media	3	9	1	2	6
PAD-301	Fundamentos del Diseño	Bachiller Ed. Media	6	18	3	3	12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

PAD-401	Historia del Video, Cine y Televisión	Bachiller Ed. Media	2	6	1	1	4
II Cuatrimestre							
PAD-102	Taller de Prod. Audiovisual II (Ilum. y Cámaras)	PAD-101 PAD-201 PAD-301	4	12	2	2	8
PAD-202	Imaginación y Creatividad	PAD-201 PAD-301	3	9	1	2	6
PAD-302	Manipulación de la Imagen	No tiene requisito	3	9	1	2	6
PAD-306	Edición de Video Digital I	PAD-101 PAD-201 PAD-301	3	9	1	2	6
III Cuatrimestre							
PAD-103	Taller de Prod. Audiovisual III (Realización)	PAD-102 PAD-306	4	12	2	2	8
PAD-203	Narrativa Audiovisual I	PAD-201 PAD-102	3	9	1	2	6
PAD-303	Diseño Vectorial	No tiene requisito	3	9	1	2	6
PAD-307	Edición de Video Digital II	PAD-306 PAD-302	3	9	1	2	6
IV Cuatrimestre							
PAD-104	Taller de Prod. Audiovisual IV (Ficción)	PAD-103 PAD-203	4	12	2	2	8
PAD-107	Sonido para Video	PAD-101 PAD-302	3	9	1	2	6
PAD-304	Gráficas en Movimiento	PAD-303 PAD-302	3	9	1	2	6
PAD-402	Construcción del Pensamiento	PAD-301	2	6	1	1	4
V Cuatrimestre							
PAD-105	Taller de Prod. Audiovisual V (Post producción)	PAD-104 PAD-107	4	12	2	2	8
PAD-204	Narrativa Audiovisual II	PAD-203	3	9	1	2	6
PAD-305	Modelado Digital 3D	PAD-303 PAD-302	3	9	1	2	6
PAD-403	Historia del arte y la Cultura I	PAD-401	2	6	1	1	4
VI Cuatrimestre							
PAD-106	Taller de Prod. audiovisual VI (Documental)	PAD-105 PAD-204	4	12	2	2	8
PAD-205	Teoría de la Imagen	PAD-201 PAD-302	3	9	1	2	6

PAD-404	Historia del Arte y la Cultura II	PAD-403	2	6	1	1	4
PAD-405	Ética profesional	PAD-402	2	6	1	1	4
	TOTALES		76	228	32	44	152
La prueba final de graduación: proyecto de graduación							

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Listo, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. No sé si hay alguna duda o consulta con respecto a esta propuesta, si no procedemos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Jorge.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Jorge.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Jorge.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Tiene problemas con el celular.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Se le salió, permítame un segundito para llamarlo. Señor ministro, aquí tenemos a Jorge, se le quedó pegada la cámara, pero aquí lo tenemos. Aprobamos los votos, por favor, don Jorge, ¿está de acuerdo? Sí. Ocho votos, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Ocho votos a favor. Aprobados y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-71-13-2026

Aprobar la actualización del Diplomado en Producción Audiovisual Digital de modalidad presencial, del Colegio Universitario Creativo, manteniendo la estructura curricular y la opción final de graduación consignada anteriormente.

Señor Jorge Medrano Murillo: Perdonen, este me…, no sé, se me desconectó, pero yo me veía bien en la cámara.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias, don Jorge. Ocho. Listo, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Con esto y doña Jacqueline y don Manuel me corrigen, daríamos por terminado hoy el tema de los dictámenes, ¿es así?

Señora Manuel Antonio Bolaños Salas: Correcto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias, don Manuel, doña Jacqueline, por todo el trabajo, como siempre.

VI.I Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y don Gabriel, para hoy teníamos unos dictámenes, pero se pasó por la próxima semana.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Sí, señor ministro, los trasladamos para la próxima semana.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: La próxima semana y con esto terminamos esta sección.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTÍCULO VI
Correspondencia

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos a tema de correspondencia, don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No tenemos señor ministro.

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Y asuntos varios?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No tenemos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Con esto damos por final, finalizar la discusión del Orden del Día. Agradecerles a todos muchísimo por el tiempo y nos veríamos el próximo jueves.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Jueves, si Dios lo permite, cinco y media.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: A don Richard bienvenido nuevamente.

Señor Richard Gutiérrez Cuestas: Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Nos vemos el próximo jueves, así que a todos muy buenas noches. Muchas gracias, hasta luego. Que estén muy bien.

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con diecinueve minutos.

JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL

Secretaría General
CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica